



Asamblea General

Undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia

15^a sesión plenaria

Lunes 14 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kőrösi (Hungría)

En ausencia del Presidente, el Sr. Wallace (Jamaica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 5 del programa (continuación)

Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)

Proyecto de resolución (A/ES-11/L.6)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en el párrafo 8 de la resolución ES-11/4, de 12 de octubre de 2022, la Asamblea decidió

“suspender temporalmente su undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar a su Presidencia a que lo reanude cuando lo soliciten los Estados Miembros”.

A ese respecto, quisiera señalar a la atención de las delegaciones el documento A/ES-11/10, que contiene una carta de fecha 7 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por los Representantes Permanentes del Canadá, Guatemala, los Países Bajos y Ucrania ante las Naciones Unidas, en la que solicitan la reanudación del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

Tengo la intención de dirigir las deliberaciones de esta sesión de conformidad con el Reglamento de la

Asamblea General y las prácticas anteriores de sus períodos extraordinarios de sesiones de emergencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania para que presente el proyecto de resolución A/ES-11/L.6.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): “Lo que ha acontecido volverá a acontecer, y lo que se ha hecho se volverá a hacer; no hay nada nuevo bajo el sol” (La Santa Biblia, Eclesiastés, 1:9). Así reza una escritura antigua. ¿No es cierto que ya hemos presenciado todo esto antes? Un país decide invadir otro, siembra muerte y destrucción, afecta a millones de personas y socava el pilar mismo de la seguridad internacional. A continuación, el mundo contraataca y exige a los responsables que rindan cuentas.

Efectivamente, ya lo hemos visto antes. Permítaseme citar a un funcionario:

“Gran parte del territorio de nuestro país fue ocupado por el enemigo, que destruyó ciudades y pueblos enteros, convirtió en ruinas empresas, centrales eléctricas y ferrocarriles. Por ello, consideramos que los países que han sido sometidos a ocupación tienen el derecho moral a la reparación”.

Esa cita no es de un funcionario ucraniano ni es reciente. Son palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, camarada Vyacheslav Molotov. Resulta sorprendente cómo esa declaración se ajusta a lo que Ucrania afronta en la actualidad: una gran parte del territorio de un Estado soberano bajo ocupación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-68885 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



enemiga; ciudades y pueblos enteros destruidos; empresas convertidas en ruinas; centrales eléctricas destruidas. Por supuesto, ningún daño material es comparable a la muerte y el sufrimiento del pueblo ucraniano.

Hace 77 años, la Unión Soviética exigió y recibió reparaciones, que calificó de derecho moral de un país que había sufrido la guerra y la ocupación. En la actualidad, Rusia, que afirma ser la sucesora de la tiranía del siglo XX, hace todo lo posible por evitar pagar el precio de su guerra y su ocupación e intenta eludir la rendición de cuentas por los delitos que está cometiendo. Sin embargo, Rusia fracasará, al igual que está fracasando en el campo de batalla. En efecto, esto ya lo hemos visto antes. No hay nada nuevo bajo el sol.

Hace 32 años, los rusos volvieron a dejar clara su postura sobre las reparaciones cuando un Estado invadió y ocupó otro. En respuesta a las consecuencias de la invasión iraquí de Kuwait, el Consejo de Seguridad aprobó una serie de resoluciones, entre ellas la resolución 687 (1991), por la que se crearon una comisión y un fondo con el mandato de ocuparse de cualquier daño, pérdida o perjuicio derivado de la invasión y la ocupación ilegítimas de Kuwait por parte del Iraq. Tras votar a favor de la resolución, el Embajador soviético Vorontsov declaró:

“Los requisitos de la resolución aprobada no están encaminados solamente a la restauración de la paz sino que también constituyen una seria advertencia a todos aquellos que pudieran verse inclinados a embarcarse por un camino de agresión, ocupación y anexión” (*S/PV.2981, pág. 101*).

Eso es exactamente lo que está haciendo Rusia en la actualidad. El Embajador soviético añadió lo siguiente:

“La aprobación de esta resolución prevé las condiciones necesarias para restablecer las relaciones económicas normales en la región, la rápida eliminación de las consecuencias de la crisis ecológica y la indemnización por los daños causados a Kuwait y a su pueblo” (*ibid., pág. 102*).

Así, con 14 votos a favor y una mísera abstención, nació la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (CINU). La CINU, que fue un verdadero éxito, concluyó su mandato en febrero de este año, con más de 52.000 millones de dólares pagados en concepto de reparaciones a las víctimas de aquella guerra.

Rusia ha hecho todo lo posible por destruir Ucrania, en un sentido muy literal. Desde el primer día de la invasión a gran escala, Rusia ha estado lanzando

bombas, misiles y proyectiles de todo tipo contra ciudades y pueblos ucranianos, atacando desde centrales y fábricas hasta edificios residenciales, escuelas, hospitales y centros de enseñanza preescolar. Todos hemos visto imágenes de Bucha, Irpín, Borodianka, Mariúpol e Iziom. Rusia ha estado destruyendo carreteras, puentes y ferrocarriles ucranianos. Solo en el último mes, Rusia ha destruido casi la mitad de la red eléctrica y los servicios públicos de Ucrania, con lo que ha dejado a millones de ucranianos sin electricidad, agua corriente ni calefacción en vísperas del invierno.

Los relatos de las atrocidades cometidas por los rusos en los territorios ocupados, a saber, asesinatos, violaciones, torturas, deportaciones y saqueos, hablan por sí solos. Millones de ucranianos se han visto obligados a abandonar sus hogares y buscar refugio en otros lugares. Ucrania tendrá la abrumadora tarea de reconstruir el país y recuperarse de la guerra. No obstante, esa recuperación nunca será completa sin la sensación de que se ha hecho justicia para las víctimas de la guerra rusa. Ya es hora de que Rusia rinda cuentas. Hemos sido testigos de todo ello en este mismo Salón. Abogamos por que se vuelva a hacer lo que ya se hizo.

Vimos a la Asamblea General aprobar por consenso la resolución 60/147, por la que se aprobaron los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones. Quisiera citar una parte:

“Una reparación adecuada, efectiva y rápida tiene por finalidad promover la justicia, remediando las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o las violaciones graves del derecho internacional humanitario” (*resolución 60/147, anexo, párr. 15*).

Hemos visto a la Asamblea General adoptar, por consenso, la resolución 56/83, recomendando el proyecto de artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, en el que se estipula que,

“El Estado responsable está obligado a reparar íntegramente el perjuicio causado por el hecho internacionalmente ilícito” (*resolución 56/83, anexo, artículo 31*).

En realidad lo hemos visto todo. No estamos pidiendo algo que no hayamos visto antes. Nos reunimos hoy aquí, en el undécimo período extraordinario de sesiones

de emergencia de la Asamblea General, en el marco de Unión pro paz, que fue concebida para casos como éste, en los que un país como esté haciendo Rusia, abuse de su poder de veto, un poder de veto que se derivó del puesto que ocupaba la Unión Soviética en el Consejo de Seguridad y que Rusia está ocupando ilícitamente.

Rusia prefiere la impunidad a la rendición de cuentas, y cuando se trata de interactuar en el Consejo de Seguridad, solo conoce dos cosas: las mentiras y el veto. No obstante, muy pronto oiremos decir a Rusia que la Asamblea General no es competente para tratar un asunto como éste. Será otra mentira, otro intento más de disminuir y subvertir este órgano de las Naciones Unidas, otro intento de decir a los Miembros de la Asamblea que ellos no importan. Y eso, una vez más, no será nada nuevo.

Recientemente he recordado las palabras del Rey Hussein de Jordania, pronunciadas desde esta misma tribuna en 1960. Permítaseme repetir las.

“Ni qué decir tiene que las Naciones Unidas representan la única esperanza de paz y libertad para la humanidad. Esto tiene importancia especial para todas las pequeñas naciones del mundo; sin embargo, casi desde un principio la Unión Soviética ha tratado de destruir las Naciones Unidas, entorpecer sus deliberaciones, bloquear sus decisiones y, mediante tácticas alborotadoras y retiradas petulantes, menoscabar la reputación del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General” (*A/PV.882, párr. 75*).

Eso es exactamente lo que está haciendo Rusia en la actualidad. Tras haber bloqueado el Consejo de Seguridad, los sucesores de los soviéticos intentan amordazar a la Asamblea General. Las Naciones Unidas no deben seguir tolerándolo. Ahora tenemos otra oportunidad de enviar una señal clara a Rusia y a cualquiera que se plantee utilizar la fuerza para redibujar fronteras internacionalmente reconocidas. Los rusos y sus cohortes intentarán hacernos creer que con esta votación estamos dividiendo el mundo en bloques y devolviéndolo a los tiempos de la Guerra Fría. Afirmarán que estamos pidiendo a los Estados Miembros que tomen partido en el conflicto.

En ningún caso pedimos a los Miembros que elijan hoy un bando. Confiamos en que todos ellos estén del lado de la Carta de las Naciones Unidas, de sus propósitos y principios, y del lado del derecho internacional. En realidad, es la propia Federación de Rusia la que, desde su misma aparición en las Naciones Unidas hace 31 años, no ha dejado de cometer actos de agresión

contra Estados soberanos. Es la Federación de Rusia la que amenaza el mecanismo de seguridad internacional y socava la frágil estabilidad alcanzada tras la Segunda Guerra Mundial. De hecho, es a Rusia a quien hay que culpar de la división del mundo.

La propuesta presentada hoy ante la Asamblea es una declaración de que Rusia debe rendir cuentas por sus violaciones del derecho internacional en Ucrania. Es la reafirmación de la necesidad de un mecanismo concreto de reparaciones lo que dará un aliento vital a esta declaración. Es un llamamiento a los Estados Miembros para que se unan y construyan una infraestructura internacional legítima para hacer frente a las consecuencias de la agresión rusa contra Ucrania, registrar las pruebas de las atrocidades y preservar la esperanza de que se hará justicia para millones de personas cuyas vidas han cambiado para siempre por las ambiciones imperiales y neocoloniales de un pequeño gobernante de un gran país.

La propuesta no se refiere únicamente a Rusia. Funcionará en beneficio de todos aquellos que están siendo amenazados con el uso de la fuerza ahora o que podrían serlo más adelante. Nuestra respuesta debe ser adecuada y debe alejar a cualquier agresor de la tentación de iniciar una guerra. Esa es la cuestión sobre la que estamos tomando una decisión el día de hoy.

La propuesta se sustenta en los principios del multilateralismo, ya que hacemos un llamamiento a todos los Estados que comparten los valores de la Carta de las Naciones Unidas para que participen en los nuevos pasos que se den para establecer el mecanismo. Ucrania está decidida a cooperar con un proceso transparente, imparcial y objetivo que será gestionado y supervisado por la comunidad internacional para evitar la más mínima percepción de parcialidad. Tenemos toda la intención de seguir cooperando con las Naciones Unidas y sus organismos en este proceso. Valoramos y apreciamos enormemente la inestimable labor del Secretario General y de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania nombrada por el Consejo de Derechos Humanos. Esperamos que la cooperación con la UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ayude a evaluar los daños causados al patrimonio histórico y cultural de Ucrania y a su medio ambiente.

Un voto en contra de la propuesta será un voto a favor de la impunidad y la anarquía. Un “sí” significará que hay fe en el derecho internacional, que se mantendrá la arquitectura mundial tan laboriosamente construida tras la Segunda Guerra Mundial y que

las Naciones Unidas pueden seguir velando por la paz y la seguridad internacionales. Esa será una señal de confianza en la justicia y un primer paso importante hacia la rendición de cuentas, un paso para garantizar que esas guerras no se vuelvan a repetir.

Ucrania busca la paz. Las condiciones previas para cualquier negociación esbozadas por el Presidente Zelenskyy son claras: restauración de la integridad territorial de Ucrania, compensación por los daños causados por la guerra y procesamiento de los criminales de guerra. El proyecto de resolución A/ES-11/L.6 nos acercará a ese objetivo, y debemos dar ese salto adelante sin demora. Esta sesión es una oportunidad para reflexionar sobre ello y para decidir en qué tipo de mundo queremos vivir.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Dox ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Sr. Búcaro Flores (Guatemala): Gracias, Sr. Presidente, por convocarnos y reanudar este undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en seguimiento del impacto que tiene la agresión por parte de la Federación de Rusia en contra de Ucrania. Una vez más nos reunimos para atender una de las mayores crisis a nivel mundial cuyo impacto no tiene precedentes.

Guatemala no dudó en sumarse como cofacilitador y copatrocinador, junto con las delegaciones de Ucrania, el Canadá y el Reino de los Países Bajos para presentar ante esta Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Promoción de vías de recurso y reparaciones por la agresión contra Ucrania” contenido en el documento A/ES-11/L.6. Hemos apoyado y presentado el proyecto de resolución con base en nuestras propias convicciones como un país de profunda vocación pacífica, pero también como un Estado que reconoce que, por medio del diálogo, la negociación, las reparaciones y los medios pacíficos que nos otorga el derecho internacional, las diferencias entre los Estados pueden llegar a solucionarse. Somos un país que en su historia atravesó un largo conflicto armado interno, y por ello reconocemos la importancia de la paz y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo hemos presentado este proyecto de resolución para la consideración de esta honorable Asamblea General creyendo firmemente que esta iniciativa es un paso hacia la conciliación entre las partes. Considerando que la resolución también plantea demandas civiles y que es un paso importante para el logro de la paz y la recuperación posconflicto, la recomendación

del establecimiento de un mecanismo tan importante como es el mecanismo de registro de daños y eventuales reparaciones, sin duda alguna, es esencial. Como un país que cree firmemente en el multilateralismo, estamos convencidos de que la Asamblea General tiene un mandato y una autoridad para aprobar esta resolución, según lo establecido en el Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas, que todos hemos refrendado.

El lenguaje del proyecto de resolución está cuidadosamente redactado para no sobrepasar la competencia de la Asamblea General. Este lenguaje se basa en las determinaciones anteriores de la Asamblea en el sentido de que la Federación de Rusia ha cometido un acto de agresión contra Ucrania en violación del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, respetuosamente pedimos a todos los Estados Miembros que apoyen esta iniciativa, porque es hacer lo correcto, y votar a favor de este proyecto de resolución por la paz del mundo.

Al estar hoy frente a esta tribuna coauspiciando este proyecto de resolución, no puedo dejar de mencionar la importancia de una reforma pronta, ajustada a los tiempos actuales, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Hoy estamos considerando este proyecto de resolución porque la Asamblea General no puede quedar paralizada o inactiva ante el Consejo de Seguridad sobre este tema y otras crisis que afectan la paz y la seguridad internacionales, y, consecuentemente, debemos reconocer que hoy la humanidad nos necesita a todos unidos.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al intervenir hoy desde esta tribuna, el Representante Permanente de Ucrania hizo mención de numerosas citas, pero no dijo lo más importante sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.6. Subsaneamos ahora esa deficiencia.

El proyecto de resolución que se ha presentado al undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia es un ejemplo clásico del “orden basado en normas”, en el que un pequeño grupo de Estados desacata el derecho internacional y trata de consagrar la anarquía utilizando la autoridad de la Asamblea General y situando a la Asamblea como un órgano judicial, lo que, por definición, no es. Es obvio que la iniciativa es errónea. Desde el punto de vista jurídico, las disposiciones del proyecto de resolución no resisten crítica alguna. Son jurídicamente nulas y sin valor, nada más que un intento de legalizar lo que no se puede legalizar si se tiene en cuenta el derecho internacional efectivo.

Los patrocinadores no pueden no darse cuenta de que la aprobación de dicho proyecto de resolución desencadenaría consecuencias que pueden volverse contra ellos mismos. Esos Estados se jactan de su adhesión a la legalidad, pero, al mismo tiempo, se burlan de la apariencia misma de legalidad.

En el proyecto de resolución se prevé establecer algún tipo de “mecanismo internacional para la reparación de los daños”. Y después, al parecer, está prácticamente establecido. El mecanismo debe ser creado por un determinado grupo de Estados y estos Estados son los que decidirán cómo debe funcionar. Dicho de otro modo, se pide a la Asamblea General que dé carta blanca a la creación de un órgano de cuya funcionalidad la mayoría de los aquí presentes no tendrán ni la más remota idea. Esos países determinarán o, mejor dicho, designarán a su discreción a los autores y establecerán la cuantía de los daños, los medios de su reparación, etc. Las Naciones Unidas no desempeñarán ningún papel en ese proceso, porque se pretende que el mecanismo se cree fuera del marco de las Naciones Unidas y nadie tiene previsto informar a la Asamblea General sobre sus actividades. Insistimos en que la inmensa mayoría de los Estados Miembros no tendrá voz ni control alguno en el establecimiento del mecanismo ni durante su funcionamiento.

No nos cabe duda de dónde procederá la financiación de esta supuesta reparación de daños. Occidente está haciendo todo lo posible por añadir al menos cierta apariencia de legitimidad a sus actos, con el objetivo de empezar a gastar centenares de miles de millones de dólares de activos soberanos congelados que, de hecho, han sido robados a la Federación de Rusia. Llevan mucho tiempo queriendo descongelar esos activos, no para devolver los fondos a su legítimo propietario o gastarlos en ayudar a Ucrania, sino para financiar sus propios suministros de armas cada vez mayores a Kiev, y saldar las deudas contraídas por las armas ya suministradas.

De ese modo, Occidente quiere prolongar y seguir agravando el conflicto, y planea utilizar dinero ruso para ello. Solo se necesita una decisión correspondiente de la Asamblea General para encubrir este robo descarado, pero eso solo aumentará las tensiones y la inestabilidad en todo el mundo, en beneficio de las corporaciones militares occidentales que ya han ganado miles de millones de dólares en entregas de armas a Ucrania.

Subrayamos que ni la Asamblea General ni ningún mecanismo pueden anular la inmunidad soberana de los bienes del Estado que otorga el derecho internacional. Los Estados que apoyen esta decisión de la Asamblea

General se convertirán en cómplices de la expropiación ilegal de los activos soberanos de un tercer país y de un nuevo acto de abuso de los poderes de la Asamblea en interés de Occidente.

¿Quieren los Estados del mundo en desarrollo tener siquiera algo que ver con esa iniciativa? Creemos que a la mayoría de ellos les parece no solo absurdo sino realmente insultante que los países occidentales hayan llegado a exigir reparaciones en lugar de pagarlas. La trama de robar primero y gastar después los activos soberanos del Estado ha sido concebida exactamente por los mismos Estados que tienen un largo historial de robo al resto del mundo. Quisiera referirme a los siglos de esclavitud y opresión, colonialismo, dominación neocolonial, agresiones e intervenciones militares, bloqueos, sanciones unilaterales y extracción descarada de los recursos naturales de los países ocupados y sometidos. Los autores de la iniciativa intentan que todo el mundo olvide eso, a la vez que dan difusión únicamente a la perspectiva ucraniana.

Los Estados occidentales nunca han considerado las reparaciones como una forma de expiar sus propios pecados. Además, durante dos decenios han bloqueado cualquier debate relevante sobre esa cuestión en la Sexta Comisión y han impedido que se elabore todo tipo de herramienta multilateral para garantizar la rendición de cuentas de los Estados por actos internacionalmente ilícitos. Han recordado este concepto solo ahora que han puesto sus miras en las reparaciones como una herramienta útil para robar a otro Estado más.

Si el proyecto de resolución llega a aprobarse, tendrá consecuencias sistémicas para las actividades de las Naciones Unidas. Exhortamos a los Estados Miembros a que lo comprendan y voten en contra del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observadora.

Sr. Skoog (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Se suman a esta declaración los países candidatos Montenegro, Albania, Ucrania y la República de Moldova, así como Georgia, Liechtenstein, Mónaco y San Marino.

La Asamblea General está llamada hoy a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, titulado “Promoción de vías de recurso y reparaciones

por la agresión contra Ucrania". Aunque el título del proyecto de resolución explica su propósito y lo que pretende conseguir, podría ser útil dar una idea más pormenorizada de los antecedentes. Explicaré por qué creemos que el proyecto de resolución es necesario, lo que hace y lo que no hace, a fin de despejar todo tipo de tergiversaciones, incluidas algunas que acabamos de oír desde esta tribuna.

En primer lugar, ¿por qué apoyamos este proyecto de resolución? La respuesta es simple. Un caso de agresión tuvo lugar. El 2 de marzo, la Asamblea General, por abrumadora mayoría, confirmó que la Federación de Rusia cometió una agresión contra Ucrania, en violación del Artículo 2.4 de la Carta, un hecho internacionalmente ilícito que constituye un ataque contra el núcleo del sistema de las Naciones Unidas. Personas de todo el mundo observan con impotencia cómo civiles inocentes mueren a consecuencia de ataques deliberados y cómo cada día se destruyen infraestructuras, hospitales, escuelas y hogares. La destrucción es abrumadora. El daño infligido a Ucrania es enorme y no hace más que aumentar cada día que la guerra continúa.

En virtud del derecho internacional, el Estado responsable está obligado a reparar íntegramente el perjuicio causado por el hecho internacionalmente ilícito. Para preparar un proceso ordenado, en primer lugar hay que registrar esos daños de forma adecuada. La rendición de cuentas implica que esos costos pasan de las víctimas al agresor. La cuestión no es si Rusia debe pagar, sino qué cuantía y cuándo la abonará.

En segundo lugar, ¿para qué sirve el proyecto de resolución? Se limita a recomendar a los Estados Miembros y a Ucrania la creación de un registro de daños y perjuicios. Ese registro servirá de archivo de pruebas de todo tipo de daños. Como todos sabemos, hay precedentes. En el proyecto de resolución también se reconoce la necesidad de crear, en cooperación con Ucrania, un mecanismo internacional que atienda las solicitudes de reparaciones de daños como segunda etapa. En lugar de cargar al ordenamiento jurídico nacional de Ucrania y de otros Estados con un número posiblemente muy elevado de litigios individuales, sería más apropiado contar con un sistema centralizado y especializado. En nuestra opinión, un mecanismo internacional de reclamación proporcionaría seguridad jurídica y equidad procesal. Rusia debe rendir cuentas por sus actos ilícitos y su destrucción sin sentido. Eso es fundamental para defender un orden internacional basado en normas. No se trata de Occidente contra el resto, sino del respeto de las normas internacionales.

En tercer lugar, ¿de qué no se encarga el proyecto de resolución? El proyecto de resolución no establece el registro de daños y perjuicios ni crea el mecanismo de reparación. Esos instrumentos los crearán más adelante los Estados Miembros, en cooperación con Ucrania. El proyecto de resolución no genera costos para el sistema de las Naciones Unidas ni para nadie más, aparte de Rusia, que debe asumir la responsabilidad de sus actos ilícitos.

Debemos mantener el rumbo para moldear la historia. La negativa de Rusia a asumir la responsabilidad por la destrucción y los daños es el colmo.

Para concluir, permítaseme afirmar que todo país, con independencia de su tamaño, poder o ubicación en el mundo, goza del derecho a documentar los delitos cometidos contra su población, su territorio, su medio ambiente o sus bienes culturales, con el fin de garantizar una investigación adecuada. Cada Estado puede también colaborar con otros Estados o con la comunidad internacional para crear un mecanismo internacional eficaz que se encargue de las solicitudes de reparación que resulten de esos delitos. En consecuencia, en esencia el proyecto de resolución apoya la senda hacia la justicia.

Hoy es Ucrania; mañana podría ser otro Estado. Por ello, instamos a todos a que voten a favor del proyecto de resolución.

Sra. Tesfamariam (Eritrea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de las delegaciones de Angola, Belarús, Bolivia, Camboya, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, el Irán, la República Democrática Popular Lao, Nicaragua, el Estado de Palestina, San Vicente y las Granadinas, Siria, Venezuela, Zimbabwe y otros países de ideas afines.

Permítasenos subrayar desde el principio que la Asamblea General no es un órgano judicial y que sus resoluciones se promoverán, como se estipula en el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de

“fomentar la cooperación internacional en el campo político e impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación [y de] fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

Por lo tanto, las resoluciones que aprueba la Asamblea General representan la voluntad política de los Estados y no

pueden en modo alguno utilizarse como fundamento jurídico para definir hechos internacionalmente ilícitos, puesto que con ello excedería su mandato y sus responsabilidades.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, y que figura en el documento A/ES-11/L.6, por un lado, no tiene fundamento jurídico suficiente ni se ajusta a la práctica establecida de la Asamblea General, y, por otro lado, no haría más que promover una agenda divisiva en el seno de este órgano. Además, si se aprobara, el proyecto de resolución sentaría un peligroso precedente que permitiría a la Asamblea General dar su consentimiento para que se estableciera un mecanismo de recurso y reparaciones que no estaría gestionado por el propio órgano que lo crearía ni estaría subordinado a este.

En ese contexto, no debemos olvidar que las Potencias coloniales causaron enormes daños y sufrimiento a los pueblos de los actuales Estados en desarrollo. Además, recordamos las injerencias externas perjudiciales en los asuntos internos de Estados soberanos, como las intervenciones e invasiones extranjeras en Asia, África, América Latina y el Caribe. Esos Estados, tras haber sufrido la injerencia extranjera, el colonialismo, la esclavitud, la opresión, las medidas coercitivas unilaterales, los bloqueos ilegales y otros hechos internacionalmente ilícitos, también merecen el derecho al recurso, las reparaciones y la justicia, que deben abordarse mediante procesos jurídicos íntegros.

No se obligará en modo alguno a los Estados soberanos a tomar partido por un bando concreto en relación con el conflicto que tiene lugar en Ucrania. Deben respetarse sus posturas nacionales respectivas, incluidas las de quienes decidan ser imparciales. Aprovechamos la oportunidad para subrayar una vez más que el conflicto en torno a Ucrania debe resolverse por medios y esfuerzos diplomáticos. La Asamblea General desempeñará un papel positivo con miras a alcanzar ese objetivo y no debe escatimar esfuerzos en favor de la solución pacífica del conflicto, evitando al mismo tiempo cualquier iniciativa que amenace con agravar aún más la situación sobre el terreno e intensificar la escalada de tensiones en torno al conflicto.

En ese sentido, nunca insistiremos lo suficiente en que todo intento de arraigar una mentalidad de la época de la Guerra Fría y una política de bloques basada en el enfrentamiento, el agravamiento de las divisiones y la imposición de planteamientos y agendas dispares debe ser rechazado por todos los miembros responsables de la comunidad internacional, ya que no contribuye de

manera alguna a resolver, por medios pacíficos y cooperativos, los complejos desafíos emergentes y comunes a los que se enfrenta hoy la humanidad.

Para concluir, deseamos destacar que se debe hacer todo lo posible por facilitar y promover las relaciones amistosas, el diálogo y la cooperación entre los Estados, en consonancia con los principios, los propósitos y los valores consagrados tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en la resolución 2625 (XXV) de 24 de octubre de 1970.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los ocho países nórdicos y bálticos: Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Lituania, Noruega, Suecia y mi país, Letonia.

El 24 de febrero, Rusia comenzó su brutal invasión a gran escala de Ucrania, que constituye una violación manifiesta del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Mediante esa guerra de agresión y con la ayuda de Belarús, Rusia ha infringido de manera deliberada el derecho fundamental de todos los Estados a la independencia, la soberanía y la integridad territorial.

Además, esa agresión ha causado un sufrimiento inmenso al pueblo de Ucrania. Ha desencadenado la mayor catástrofe humanitaria en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Más de 17 millones de personas se han visto desplazadas. Ucrania ha perdido más del 40 % de su producto interno bruto. En la actualidad, más de 3 millones de ucranianos deben arreglárselas sin agua, electricidad, saneamiento ni calefacción. Las fuerzas armadas rusas han atacado de manera deliberada infraestructuras civiles críticas, como redes de energía, interconectores eléctricos y puntos de abastecimiento de agua.

Al igual que otros países, los países nórdicos y de la región báltica han venido prestando una asistencia financiera, humanitaria y militar considerable a la población de Ucrania. Estamos firmemente convencidos de que todos los Estados Miembros deben buscar formas de dar apoyo a Ucrania. El proyecto de resolución A/ES-11/L.6, "Promoción de vías de recurso y reparaciones por la agresión contra Ucrania", nos brinda la posibilidad de ampliar aún más nuestro apoyo a Ucrania y al pueblo ucraniano. Con ese proyecto de resolución, la Asamblea General reconoce la necesidad de establecer un mecanismo internacional para compensar a Ucrania

por los daños causados por la agresión rusa. En el proyecto de resolución se recomienda la creación de un registro de daños que sirva para dejar constancia de las pruebas y reclamaciones por daños, pérdidas y perjuicios causados por la agresión de Rusia.

Consideramos que es importante recopilar y conservar pruebas de la brutal agresión de Rusia contra Ucrania porque Rusia debe rendir cuentas de los actos internacionalmente ilícitos cometidos contra Ucrania y su población. Hace apenas unas horas, el Presidente de Ucrania, Volodymyr Zelensky, ha declarado a los medios de comunicación que en las investigaciones se han descubierto más de 400 crímenes de guerra en zonas de Khersón abandonadas por las fuerzas rusas durante su retirada. Ni esos delitos ni los daños causados deben quedar impunes, y los autores deben rendir cuentas. Para lograr ese objetivo, las pruebas deben conservarse de manera adecuada; de lo contrario, pueden perderse o dañarse. Por lo tanto, somos partidarios de que se recopilen y conserven todas las pruebas de conformidad con las normas y los criterios internacionales pertinentes.

Los países nórdicos y bálticos reiteran su firme apoyo a Ucrania. Estamos convencidos de que el respeto del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y del orden internacional basado en normas es fundamental para nuestra seguridad común y nuestra cooperación multilateral. Instamos a Rusia a que respete el derecho internacional y cumpla sus compromisos internacionales. Exhortamos al Secretario General y a las Naciones Unidas a que continúen sus esfuerzos para restablecer el respeto de la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben respaldar todos los mecanismos para restablecer la justicia a las víctimas de la agresión rusa. Por ello, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que voten a favor del proyecto de resolución.

Sr. Szczerki (Polonia) (*habla en inglés*): La agresión rusa contra Ucrania exige una respuesta inequívoca y global de la comunidad internacional en su conjunto y de cada uno de sus miembros. El proyecto de resolución A/ES-11/L.6, “Promoción de vías de recurso y reparaciones por la agresión contra Ucrania”, nos brinda la oportunidad de responder a los numerosos efectos horribles y devastadores de la guerra que se está librando.

Durante casi nueve meses, Rusia ha estado atacando a la población civil y las infraestructuras no militares de Ucrania, incluidas las protegidas por las disposiciones vinculantes del derecho internacional humanitario.

La magnitud de los daños materiales causados por Rusia en Ucrania es horrible y no se había visto en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Es evidente que Rusia ha violado de forma flagrante y manifiesta multitud de sus obligaciones internacionales, sobre todo su obligación de respetar la prohibición de agresión. Su falta de respeto por el derecho internacional se pone de manifiesto en el incumplimiento de la decisión vinculante de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo sobre medidas provisionales.

Por lo tanto, la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional cometidas en Ucrania por la Federación de Rusia debe seguir siendo nuestra prioridad mientras la guerra continúa. Rusia debe asumir las consecuencias de todas sus violaciones, en particular mediante la reparación de los daños y perjuicios causados por una violación tan flagrante y masiva de sus obligaciones internacionales.

Es un principio fundamental del derecho internacional que el incumplimiento de una obligación implica el deber de reparar, de forma adecuada, todos los daños, materiales e inmateriales, infligidos a un Estado y a su ciudadanía. Por lo tanto, la reparación es el complemento indispensable del incumplimiento de las normas jurídicas internacionales. En el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros se recapitula lo que es evidente: Rusia tiene la obligación de reparar íntegramente los daños.

Polonia respalda firmemente la creación de un registro internacional de los daños causados por la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. Estamos firmemente convencidos de que todos los daños y perjuicios deben indemnizarse siempre debidamente, con independencia de cuándo y dónde se produzcan. Es un principio rector universal. No basta con que los autores admitan los actos indebidos que han cometido; no basta con que manifiesten remordimientos y, en este caso, estamos muy lejos incluso de eso. Los gestos morales son positivos, pero nunca suficientes. Lo que hace falta es una compensación material para reparar los daños causados por las guerras. Necesitamos crear el registro porque es fundamental para el futuro de Ucrania. Por experiencia propia, Polonia sabe muy bien lo que significa que se renuncie a tales acciones.

El registro propuesto, cuyo funcionamiento y modalidades se decidirán entre los Estados interesados, no solo ayudará a Ucrania a reconstruirse tras la guerra devastadora, sino que, lo que es más importante, hará justicia a las víctimas de los actos de barbarie de Rusia,

entre ellos la masacre de hombres, mujeres y niños, la tortura, la violencia sexual o la deportación. Como subrayó Polonia en el Consejo de Seguridad en mayo, tampoco hay que olvidar que, además de las bajas humanas, la agresión rusa sigue causando destrozos en el patrimonio cultural de Ucrania. Los lugares religiosos, los edificios históricos, los monumentos —entre ellos los conmemorativos del Holocausto— y otros bienes siguen sufriendo daños y saqueos a diario. En su discurso ante la Asamblea General en septiembre, el Presidente Andrzej Duda subrayó que Polonia respalda todas las iniciativas de rendición de cuentas al declarar:

“Desde esta tribuna, quisiera garantizar nuestro apoyo a todas las iniciativas existentes y nuevas para que los que privan a millones de personas de su derecho a la alimentación y destruyen el medio ambiente no sigan quedando impunes [...] Dadas las acciones ilícitas de Rusia, deberíamos aprender una lección para el futuro”. (A/77/PV.5, pág. 30)

Dado que la comunidad internacional fue incapaz de impedir la agresión rusa actual, es nuestro deber abogar por que se garantice la rendición de cuentas respecto de las atrocidades cometidas contra Ucrania. Por lo tanto, es imperativo respaldar el proyecto de resolución de hoy, puesto que constituirá el primer paso hacia la reparación de los daños y perjuicios causados por la agresión rusa y nos conducirá hacia la consecución de la paz y la recuperación posconflicto.

Sr. Pieris (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme concedido la palabra para expresar algunas preocupaciones en relación con la cautela que debemos ejercer al adoptar una decisión sobre un proyecto de resolución que rozaría la desventura si nos pronunciáramos sobre él de la forma en que se nos pide que lo hagamos.

A Sri Lanka le sigue preocupando sumamente el deterioro de la situación en Ucrania como consecuencia de las hostilidades en curso. Como país que sufrió 30 años de conflicto interno, Sri Lanka sostiene la obviedad de que las guerras ya no terminan con vencedores ni vencidos. Como se ha dicho, las guerras son más fáciles de iniciar que de detener. Miremos a nuestro alrededor. ¿Cómo se ganan las guerras en la actualidad? ¿No terminan de forma no concluyente? Todas ellas han acabado de manera no concluyente. En la actualidad, resulta mucho más difícil relacionar el éxito militar con la estabilidad política, elemento indispensable para la paz.

Desde que en febrero estallaron las hostilidades en Ucrania, hemos sido testigos de una retórica hostil,

de maniobras estratégicas y de rechazos reiterados a cualquier posible solución del conflicto, de forma que la crisis humanitaria y el sufrimiento concomitante han quedado relegados a un segundo plano. Francamente, tenemos tendencias suicidas. Nos gusta jugar con fuego, para perjuicio nuestro. Las consecuencias son evidentes para todo el mundo, que ya se vio acosado por los efectos devastadores de una pandemia y ahora se enfrenta a una crisis energética y alimentaria grave que ha destruido economías y medios de subsistencia en todo el mundo. Los países en desarrollo, como Sri Lanka, con economías vulnerables que dependen de servicios como el turismo, se han visto especialmente afectados. Todo eso ocurre en el marco de otros retos, que el propio Secretario General calificó de “incendio de la máxima gravedad con cinco focos”.

La inmensa mayoría de los países representados en la Asamblea no han invadido otros países ni los han colonizado, ni han emprendido guerras subsidiarias en países alejados del suyo. Sin embargo, en Sri Lanka nos hemos visto obligados a sufrir las consecuencias de un atentado en Semana Santa y de una pandemia desconocida, seguidos de una guerra en Ucrania, cuyos efectos acumulados han asestado un duro golpe a nuestra economía y a la de países similares al nuestro, lo que ha provocado enormes pérdidas económicas. Esa es la difícil situación en la que nos encontramos.

Por lo tanto, Sri Lanka considera que lo más urgente es seguir dialogando para lograr un alto el fuego, poner fin al conflicto y aliviar el sufrimiento humanitario. Eso es de suma importancia. En nuestra opinión, el intento de justificar, a través de un proyecto de resolución de la Asamblea General, la confiscación de activos soberanos de una de las partes en esta coyuntura es, con todo el respeto, descabellado e improcedente y constituiría una extralimitación en la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y un ejercicio de lo que yo describiría como gimnasia jurisprudencial, coreografiada de manera intrínseca por una composición errónea de secuencias malinterpretadas: un infortunio que podría salir terriblemente mal. Con una simple lectura de las disposiciones de la Carta queda meridianamente claro que quienes la redactaron nunca jamás contemplaron un mecanismo de ese tipo. Como observó el Embajador de Eritrea, además podría sentar un precedente sobre el que la Asamblea General no tiene competencia para pronunciarse. Nos preguntamos cuáles son los parámetros externos de ese mecanismo. ¿Se aplicarían también a los conflictos que tienen lugar en otras partes del mundo desde hace mucho más

tiempo? Debemos hacernos esa pregunta. ¿Han terminado esos conflictos? ¿Hemos agotado todos nuestros esfuerzos para poner fin al conflicto mediante un arreglo pacífico de la controversia, como se prevé en las disposiciones de la Carta? Pensemos en ello.

Además, la Asamblea General es, por su propia naturaleza, un órgano político de deliberación encargado de formular recomendaciones políticas a sus miembros por consenso o de otro modo. La Asamblea General no puede determinar la responsabilidad del Estado ni usurpar la inmunidad soberana de los bienes del Estado en virtud del derecho internacional. No puede atribuirse el papel de tribunal de arbitraje. Por lo tanto, esa medida sienta un precedente peligroso que deja margen para que cualquier grupo de países, basándose en la dinámica de poder actual, establezca las bases para incautarse de bienes soberanos sin ningún fundamento en el derecho internacional, lo que agrava aún más la desconfianza y la sospecha ya existentes.

Por su propia naturaleza, las reparaciones constan de cinco componentes clave: cese o garantía de no repetición, restitución y repatriación, indemnización, satisfacción y rehabilitación. Hagámonos la siguiente pregunta: ¿Por qué los países conceden reparaciones? Las reparaciones de guerra son pagos de indemnizaciones efectuados por una de las partes a la otra tras una guerra. Se trata de una exacción sobre el país vencido, que lo obliga a pagar parte de los costes de la guerra del país vencedor. Esa es la finalidad. ¿Acaso la guerra ha terminado definitivamente? ¿No dista eso de la realidad? Desearíamos sinceramente que así fuera, aunque no fuera de manera concluyente.

Por lo tanto, opinamos que esa iniciativa no solo exacerbará el conflicto, sino que podría obligar a las partes a recurrir a un método más letal y sofisticado de continuar el conflicto que a nadie nos gustaría ver. Debemos poner todo nuestro empeño en no llegar a ese punto: el punto de no retorno. Debemos proseguir nuestros esfuerzos diplomáticos al más alto nivel y desistir de cualquier actividad o apoyo a cualquiera de las partes, sea cual sea su naturaleza, que les permita seguir sosteniendo las operaciones militares. Sin embargo, lamentablemente, no parece que se esté avanzando en ese sentido y las medidas que se están contemplando, como la de hoy, no harían sino aumentar las fisuras existentes, lo que conllevaría un efecto multiplicador a escala mundial que tendríamos que soportar todos, incluidos los Estados Miembros que no están ni remotamente relacionados con el conflicto, y las generaciones venideras.

Como dijo alguien una vez, en la vida la mayor gloria no es no caer nunca, sino levantarse cada vez que se cae. Es hora de que nos unamos y pongamos fin al conflicto utilizando los medios diplomáticos de que disponemos. Por ello, Sri Lanka solicita respetuosamente a la Asamblea que no exacerbe el conflicto ni emprenda actividades que no sean compatibles con la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Alwasil (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Me complace formular esta declaración en nombre de los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), a saber, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino de Bahrein, la Sultanía de Omán, el Estado de Qatar, el Estado de Kuwait y mi propio país, el Reino de la Arabia Saudita.

Los Estados del CCG siguen con gran preocupación la situación en la República de Ucrania, la crisis en curso y sus consiguientes repercusiones humanitarias, económicas y políticas. Los Estados del CCG subrayan que sus posiciones son coherentes con los principios fundamentales de respeto del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas que rigen las relaciones entre los Estados y se basan en el respeto de la soberanía y la integridad de los Estados. Los Estados del CCG corroboran las relaciones de amistad que mantienen con todas las partes en la crisis.

Los Estados del CCG exhortan a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y están convencidos de que la mejor manera de evitar las repercusiones negativas es resolver la crisis mediante el diálogo y la vía diplomática, de forma que se satisfagan los intereses de todas las partes. Por ello, los Estados del CCG instan a todas las partes a que actúen con moderación, eviten cualquier nueva escalada y se comprometan a utilizar medios pacíficos para solucionar el conflicto.

El proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros en el documento A/ES-11/L.6 se basa en los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, aprobados por la Asamblea General en su resolución 60/147, de 2005. Sin embargo, los Estados del CCG consideran que cualquier mecanismo que se establezca debe basarse en procedimientos y criterios convenidos en el plano internacional y que gocen de una aceptación amplia y debe estar supervisado por las Naciones Unidas, para ofrecer

la posibilidad de interponer recursos y obtener reparaciones de una manera justa que garantice la consecución de los objetivos deseados.

Para concluir, los Estados del CCG expresan su esperanza de que prosigan los esfuerzos por alcanzar una solución satisfactoria para todas las partes. Los Estados del CCG siguen respaldando todas las iniciativas humanitarias y políticas para alcanzar el propósito deseado de lograr la paz en la región y evitar al mundo las repercusiones negativas de la crisis en los planos humanitario, político y económico.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): La invasión ilegal y no provocada de Ucrania por parte de Rusia, incluidos sus ataques a civiles, escuelas, hospitales y redes eléctricas, ha causado y sigue causando inmensos daños y pérdidas a Ucrania y a su población. En cambio, las escenas de alivio y alegría que vimos cuando los civiles ucranianos recibieron en Khersón a las fuerzas armadas de liberación de Ucrania no deberían dejar lugar a dudas sobre la naturaleza cruel y destructiva de la invasión rusa de Ucrania.

Será necesario un gran esfuerzo internacional para respaldar la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, a fin de crear un futuro seguro y próspero para el pueblo ucraniano. No obstante, solo un país, Rusia, es responsable de los daños causados a Ucrania y es totalmente lógico que, como se establece en el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, Rusia pague por esos daños. Rusia debe rendir cuentas por acciones que violan claramente el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

El Reino Unido respalda la ambición de Ucrania de crear un registro de daños para garantizar que se documentan y conservan las pruebas de la destrucción causada por Rusia. Se trata de un primer paso importante en los esfuerzos de Ucrania por hacer justicia de conformidad con el derecho internacional. Es justo que iniciemos ese proceso ahora.

Putin debe poner fin a la guerra que ha decidido librar, a las mentiras y la tergiversación y a la devastación mundial que deja a su paso y retirar sus efectivos de Ucrania. Seguimos apoyando firmemente a Ucrania y somos partidarios de la justicia y las indemnizaciones por los daños que ha causado Rusia.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Más de ocho meses después del inicio de la agresión rusa contra Ucrania, la situación sigue siendo sumamente grave.

Volvemos a condenar la agresión de Rusia. Rusia ha causado daños enormes a Ucrania, entre ellos la muerte de civiles inocentes y la destrucción de infraestructuras e instalaciones civiles, como escuelas, museos y establecimientos comerciales. El Japón ya ha reanudado las operaciones de su Embajada en Kyiv y es consciente de esos daños sobre el terreno. Recordamos que los ataques indiscriminados contra la población civil inocente constituyen un crimen de guerra, y debe exigirse responsabilidad por esos actos.

En ningún rincón del planeta debe intentarse unilateralmente cambiar el *statu quo* por la fuerza. El proyecto de resolución A/ES-11/L.6 debe contribuir a reparar las violaciones graves de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Rusia debe poner fin de inmediato a su guerra de agresión, retirar todos sus efectivos y equipos militares de Ucrania y respetar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Sra. Schwalger (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Aotearoa Nueva Zelanda acoge con satisfacción la oportunidad de hablar sobre este importante asunto.

Aotearoa Nueva Zelanda sigue muy preocupada por la pérdida de vidas, los desplazamientos, la destrucción y las calamidades económicas causadas por la agresión flagrante de la Federación de Rusia contra Ucrania durante los últimos nueve meses. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y como miembros de la Asamblea General, es nuestra responsabilidad hacer todo lo posible para evitar las consecuencias mortales de la guerra. Consideramos que los procesos de rendición de cuentas y reparación son un elemento importante para evitar y prevenir que se sigan perpetrando atrocidades graves.

Aotearoa Nueva Zelanda está firmemente decidida a respaldar los mecanismos internacionales que pretenden lograr la rendición de cuentas por las claras violaciones del derecho internacional cometidas por Rusia. Continuamos esos esfuerzos mediante la intervención de Nueva Zelanda en la causa de Ucrania contra Rusia en la Corte Internacional de Justicia, así como mediante importantes contribuciones financieras a la Corte Penal Internacional.

Además de los mecanismos encaminados a lograr que se rindan cuentas, consideramos que los procesos de reparación futuros pueden desempeñar un papel fundamental en la reconstrucción de las comunidades. Los responsables de causar daños y perjuicios mediante la violación del derecho internacional deben repararlos íntegramente para reconstruir Ucrania e indemnizarla.

Aotearoa Nueva Zelanda respalda firmemente la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y condena de manera inequívoca la agresión de Rusia. Los principios que están en juego en Ucrania son sumamente importantes para Nueva Zelanda como pequeño Estado que existe en el mundo. Seguimos exhortando a Rusia a que se comprometa a dialogar, a que actúe en interés de la paz y de los principios de las Naciones Unidas y a que sea coherente con sus responsabilidades como miembro permanente del Consejo de Seguridad. Respalamos con firmeza a Ucrania.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam sigue de cerca la situación en Ucrania. Nos preocupan sobremedida los acontecimientos recientes y hay escasas perspectivas de que se solucionen pronto.

Nuestra posición ha sido clara y coherente. La principal prioridad ahora debe ser el cese inmediato de las hostilidades, el restablecimiento de la paz y la protección de la seguridad de la población civil y las instalaciones civiles en Ucrania. A ese respecto, Viet Nam acoge con beneplácito la labor de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional y les agradece sus esfuerzos incansables por ayudar a reunir a todas las partes y por lograr que se sigan aplicando los acuerdos alcanzados. No podemos dejar que la cooperación y el diálogo pasen a un segundo plano. Seguimos exhortando a las partes interesadas a que reanuden el diálogo y la negociación para alcanzar soluciones a largo plazo que tengan en cuenta los intereses y las preocupaciones de todas las partes, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Nada debería ser más conveniente que la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales tan esperadas por la población.

Las guerras y los conflictos violentos en todos los continentes no cesan y amenazan directamente la vida de millones de personas. El subdesarrollo y la pobreza también se deben a las repercusiones históricas arraigadas de las guerras. Tras decenios de guerra, de lucha por la independencia y de defensa de nuestra propia independencia, que dejaron pérdidas incalculables, Viet Nam comprende plenamente la gran importancia que reviste gestionar las consecuencias de la guerra para la reconstrucción y el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la prosperidad, así como para la subsistencia de la población. Al mismo tiempo, consideramos que en todos los conflictos es fundamental que las partes interesadas y los asociados internacionales se esfuercen al máximo para contribuir de forma práctica a paliar la destrucción de la guerra, de conformidad con el derecho internacional.

A la espera de una solución definitiva para la situación en Ucrania, la tarea inmediata es responder de manera adecuada a las necesidades humanitarias urgentes de las personas afectadas por las hostilidades en el país. La asistencia internacional es fundamental. Por ello, debemos seguir aunando esfuerzos para crear un entorno propicio y centrado en las personas y abstenernos de adoptar medidas que puedan distanciar aún más a las partes y retrasar las perspectivas de alcanzar una solución. Viet Nam encomienda las operaciones de las Naciones Unidas, los asociados internacionales y los países de la región para ayudar a la población sobre el terreno, incluidos los refugiados. Estamos dispuestos a contribuir de forma constructiva a los esfuerzos diplomáticos y a la reconstrucción y restauración de Ucrania.

Sr. Fifield (Australia) (*habla en inglés*): Recordemos que el 2 de marzo, con arreglo a la fórmula de “Unión pro paz”, la comunidad internacional se unió y aprobó por una mayoría abrumadora la resolución ES-11/1. Al hacerlo, nos unimos para lamentar

“en los términos más enérgicos la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania, en contravención del Artículo 2 4), de la Carta” (*resolución ES-11/1, párr. 2*).

Ya han pasado más de ocho meses. Cada día que pasa, la invasión rusa de Ucrania desata más sufrimiento y provoca muertes, daños y destrucción en el país. Cuando termine esta guerra ilegal e inhumana, Ucrania se enfrentará a la tarea monumental de reconstruir todo lo que ha destruido Rusia en el contexto de su invasión o durante ella. Los daños sufridos por Ucrania como consecuencia de las violaciones del derecho internacional cometidas por Rusia exigen una reparación íntegra por parte de este país, de conformidad con el derecho internacional sobre la responsabilidad de los Estados.

En el artículo 31 de los artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos queda bien claro que

“[e]l Estado responsable está obligado a reparar íntegramente el perjuicio causado por el hecho internacionalmente ilícito” (*resolución 56/83, anexo, pág. 8*).

Ese principio fundamental del derecho internacional no es controvertido; ni mucho menos. De hecho, en una decisión dictada en febrero, la Corte Internacional de Justicia reafirmó una vez más de manera explícita que el artículo 31 y ese principio representan el derecho internacional consuetudinario.

Seamos claros. La comunidad internacional se ha pronunciado de forma abrumadora para condenar la invasión ilegal de Ucrania por parte de Rusia como violación de la Carta de las Naciones Unidas. No cabe duda de que Rusia tiene la obligación, en virtud del derecho internacional, de reparar íntegramente el daño causado por ese acto atroz y jurídicamente ilícito. En el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, que tenemos hoy ante nosotros y que Australia se enorgullece de copatrocinar, se reconocen esas realidades fundamentales y el hecho de que Rusia debe rendir cuentas por su invasión ilegal e inhumana de Ucrania. No nos dejaremos engañar por la información errónea y la ofuscación de Rusia.

El proyecto de resolución no se extralimita en modo alguno en las facultades de la Asamblea General. Simplemente reconoce principios fundamentales del derecho internacional que Rusia y todos nosotros debemos acatar. Un registro de daños y un mecanismo de reparaciones, concebidos de manera adecuada, serían componentes importantes de un marco justo, imparcial y equitativo para adoptar una posición sobre las reparaciones que Rusia debe hacer a fin de garantizar una paz duradera.

La comunidad internacional debe trabajar de consuno para empezar ya a sentar las bases. En primer lugar, debemos registrar con precisión los daños causados por Rusia, con miras a lograr la paz y la recuperación posconflicto. Instamos a todos los Estados Miembros a que sigan respaldando el proyecto de resolución y todos los esfuerzos encaminados a garantizar que Rusia cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional, entre ellas poner fin a su guerra de agresión contra Ucrania y reparar los daños y perjuicios que ya ha causado.

Sr. Hoxha (Albania) (*habla en inglés*): Durante nueve largos meses, la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia en Ucrania, un desastre impuesto por el Kremlin que podría haberse evitado, ha tenido consecuencias devastadoras. Miles de personas inocentes han muerto, millones se han visto desplazadas y gran parte del país ha quedado destruido. Nada ha quedado indemne. Las bombas y los misiles rusos, que últimamente han contado con ayuda del Irán y Corea del Norte, han tomado como blanco, con un desprecio flagrante del derecho internacional, la economía, la infraestructura, la educación y la sanidad de Ucrania, así como su patrimonio cultural, religioso, histórico y arqueológico.

La huella de destrucción de Rusia está por todas partes. Cada vez que Rusia se ha visto obligada a retroceder, lo que no ha dejado de ocurrir desde hace meses,

hemos asistido a bombardeos implacables que pretendían destruir la infraestructura de Ucrania, colapsar la red eléctrica, interrumpir los servicios de agua y alcantarillado y hacer la vida imposible con el objetivo de paralizar el país hasta lograr su sumisión.

Eso es horrible, pero no es noticia en esta guerra de agresión. La noticia es que la crueldad de Rusia no ha minado la voluntad de luchar de Ucrania. La retirada de Khersón no es más que el último acto de la trayectoria de humillación de Rusia en Ucrania. Efectivamente, no hay electricidad en Khersón; no hay agua, no hay luz, no hay calefacción y tampoco hay internet; sin embargo, lo más importante es que ya no hay presencia rusa tampoco. Solo queda la terrible huella que ha dejado.

Las Naciones Unidas y otras organizaciones han informado continuamente de los daños importantes y generalizados derivados de esa agresión. No obstante, es necesario tener información detallada de lo que ha ocurrido y observar el panorama completo de esa catástrofe provocada por el ser humano. Lo que ya sabemos es abrumador. Según informes serios y creíbles, se ha destruido más del 7 % de las viviendas de Ucrania. Los daños infligidos a la infraestructura de transporte, las carreteras y las redes ferroviarias afectan a cerca de un tercio de todo el país. Desde febrero, Rusia ha destruido más de 300 puentes de manera deliberada. Unas 1.270 escuelas y cerca de 1.000 establecimientos de salud han sufrido daños o han sido destruidos. Las propiedades comerciales e industriales han sufrido daños cercanos a los 10.000 millones de dólares. Sin embargo, eso dista mucho de ser el panorama completo.

Los actos tienen consecuencias y Rusia debe rendir cuentas, en particular en lo relativo a las reparaciones. Uno de los principios fundamentales del derecho internacional es que el agresor tiene la obligación de reparar íntegramente el daño causado. Por ello, Albania respalda plenamente el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, titulado “Promoción de vías de recurso y reparaciones por la agresión contra Ucrania”, y exhorta a todos los miembros de la Asamblea General a que voten a favor de él como acto de justicia y dignidad. Es muy sencillo. Se ha producido una agresión; se han causado grandes daños; eso debe documentarse a efectos de reparación y rendición de cuentas. De eso trata el texto.

Esta guerra, como cualquier otra, acabará algún día. Sin embargo, debe acabarse ahora mismo, porque cada día que pase las consecuencias serán mayores para todos, incluso para Rusia, que, no lo olvidemos, se ha convertido en la primera economía del Grupo de los 20

totalmente desvinculada de Europa, con unas perspectivas muy sombrías de tendencias negativas. Es un mal autoinfligido. Por ello, es hora de que Rusia silencie las armas, se retire completa e incondicionalmente de Ucrania y entable negociaciones.

Ucrania es el hogar de los ucranianos. No tiene por qué convertirse en el camposanto de los soldados rusos.

Sr. Rae (Canadá) (*habla en francés*): Es un honor representar a mi país, el Canadá, y señalar claramente que se han dicho algunas cosas sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.6 que, sinceramente, no tienen nada que ver con él. Por lo tanto, considero que es importante insistir en los principios y las palabras que figuran en el proyecto de resolución, habida cuenta de que son muy claros y no tienen nada que ver con lo que algunos representantes han dicho al respecto.

(*continúa en inglés*)

Considero importante que recordemos las palabras de un sabio filósofo que dijo que hay una diferencia entre decir algo y demostrar algo. Por lo tanto, cuando alguien dice que el proyecto de resolución trata de la incautación forzosa de activos y la destrucción de las facultades de Estados soberanos, no es cierto. Eso no es lo que se dice en el proyecto de resolución. Eso no es lo que hace. El proyecto de resolución es muy breve. Solo tiene una página y media. Cualquiera puede leerlo. Cualquiera puede leerlo y comprobar que las palabras “incautación de activos soberanos” no aparecen en ninguna de sus disposiciones. No trata en absoluto de la incautación de activos soberanos.

El país que formula esas acusaciones lo hace porque no quiere admitir lo que dice realmente el proyecto de resolución. Es muy sencillo. Después de todos los párrafos del preámbulo que hacen referencia a resoluciones y decisiones anteriores de la Asamblea, en el proyecto de resolución se dice simplemente que

“[se] reconoce también la necesidad de que se establezca, en cooperación con Ucrania, un mecanismo internacional para la reparación de los daños, las pérdidas y los perjuicios” (A/ES-11/L.6, párr. 3)

y que se recomienda que

“los Estados Miembros, en cooperación con Ucrania, creen un registro internacional de daños para registrar, en forma documental, pruebas e información sobre alegaciones en relación con los daños, las pérdidas y los perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas” (*ibid.*, párr. 4).

Eso es lo que dice. Se trata de dos párrafos dispositivos del proyecto de resolución. En algunas de las intervenciones se ha hablado de algo completamente distinto. Parte de lo que se ha transmitido hoy es un lamento, un lamento que dice “Estamos sufriendo. Estamos sufriendo a causa de la sucesión de crisis y calamidades que se han producido en el mundo en los últimos años. No queremos que se desvíe la atención de nuestras calamidades”. A mi juicio, cualquier persona atenta, empática y compasiva que escuchara estas palabras diría: “Lo entiendo. Los escucho”.

En muchas intervenciones se ha rogado que prestemos atención a las preocupaciones humanitarias y los problemas humanitarios sobre el terreno y que nos esforcemos por lograr la paz. ¿Quién puede no estar de acuerdo? El Canadá ha destinado cientos de millones de dólares a mejorar la situación humanitaria en Ucrania, y lo digo no para declararnos mejores que nadie, sino porque, por supuesto, estamos respondiendo a la situación humanitaria.

Pero no desviemos la atención de lo que realmente figura en el proyecto de resolución. No excede en modo alguno las facultades de la Asamblea General. El único motivo por el que la Asamblea General se ocupa de la situación en Ucrania es porque la Federación de Rusia ha vetado todos y cada uno de los intentos del Consejo de Seguridad de abordar la crisis. La Federación de Rusia es la parte que está cometiendo la agresión. Hemos dicho en numerosas ocasiones en la Asamblea que ha habido una agresión y que se trata de un ataque a la integridad territorial de Ucrania. Lo hemos dicho dos veces por medio de resoluciones claras y rotundas, y hemos ido más allá y hemos dicho que las anexiones también eran ilegales.

Ahora, lo único que pedimos es que la Asamblea General recomiende que se permita a Ucrania crear un registro y que otros países puedan sumarse y respaldar dicho registro, que no tratará en absoluto de incautar activos ni de interferir en la soberanía de ningún Estado. Se trata de decir que tiene que haber un registro para que finalmente se rindan cuentas por el daño y la destrucción que se han causado.

A veces describimos esta situación con demasiada moderación. Uno de mis colegas ha descrito hoy desde esta tribuna los acontecimientos del 24 de febrero como un estallido de hostilidades, como si un volcán hubiera entrado en erupción. Solo que esto no era un volcán. Era un ataque de un país contra otro y, según nuestras normas —las que figuran en la Carta—, cuando un país ataca a otro es una violación de la ley. Va contra las normas.

Cabe pensar que el Consejo de Seguridad podría haberlo dicho, pero no pudo, porque la Federación de Rusia, que es la parte que perpetró el ataque, impidió que el Consejo de Seguridad funcionara y ha tratado de poner en aprietos a la Asamblea y al Consejo de Seguridad porque no se atreve a admitir que su llamada operación militar especial no es una operación militar especial. Es un ataque sistemático contra Ucrania, el pueblo ucraniano y la infraestructura ucraniana. ¿Por qué la Federación de Rusia esperó hasta el otoño para comenzar su bombardeo masivo contra la infraestructura civil de Ucrania? Lo hizo porque después del otoño llega el invierno. Por eso. Lo hizo con la intención de hacer pasar frío y hambre al pueblo de Ucrania.

Aquí se habla con ansiedad sobre la necesidad de conseguir la paz. Por supuesto que necesitamos conseguir la paz. El único país que puede instaurar la paz es el que se niega a permitir que el Consejo de Seguridad desempeñe su labor, se niega a permitir que la Asamblea desempeñe su labor y se niega a aceptar la responsabilidad de su propio acto de agresión. Es un miembro permanente del Consejo de Seguridad que se supone que actúa como custodio y guardián de la Carta.

No se exige nada desmesurado en el proyecto de resolución. De hecho, el proyecto de resolución es modesto por demás. No se pide a la Asamblea que desempeñe una función de juez o jurado. No se le pide que se extralimite en sus competencias. No se le pide que se pase de la raya. Simplemente se propone que haya un registro y que se permita a Ucrania y a otros países que estén dispuestos a apoyarlo que lo hagan. No se puede explicar por qué esto supone una extralimitación de competencias, y todo lo que se ha dicho en la carta que nos ha dirigido el embajador ruso y todo lo que se ha dicho hoy desde esta tribuna en el sentido de que se trata de un complot sistemático de Occidente para robar los activos de Estados soberanos es una absoluta tontería. No tiene sentido y debemos tener el valor de decirlo.

No se trata de un acontecimiento mágico que surgió de la nada, que no tiene explicación y que no tiene causa ni efecto. Tiene una causa, y esa causa se llama agresión. Tiene un efecto, y ese efecto es la destrucción de la vida, la libertad y la propiedad en un país llamado Ucrania, que es un verdadero lugar y un verdadero país. Como todos los países y todos los miembros de la Asamblea, merece apoyo. No lo hacemos únicamente por Ucrania. Hay representantes aquí que han dicho que todo esto es muy lejano y que no tiene nada que ver con nosotros. Pues lo siento. Los crímenes que se cometen

contra el más pequeño de nosotros son crímenes que se cometen contra todos nosotros.

Sr. Mlynár (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Eslovaquia se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

Por cierto, el contexto del debate de hoy se explica por sí mismo. Eslovaquia considera que el proyecto de resolución A/ES-11/L.6 que tenemos ante nosotros es otro avance importante que garantiza la rendición de cuentas de Rusia por su agresión militar continuada, desafortunada, no provocada e injustificada contra Ucrania, que vulnera todos los valores y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en los que se basa la Organización, en los que se fundamenta nuestra labor y en los que creemos.

Según el derecho internacional consuetudinario, el Estado responsable de un hecho internacionalmente ilícito tiene la obligación de poner fin a ese hecho, en caso de que continúe, y de ofrecer las seguridades y garantías adecuadas de que no se repetirá si las circunstancias así lo exigen. Otro aspecto importante es que el Estado responsable también está obligado a ofrecer una reparación íntegra por el perjuicio causado por el hecho internacionalmente ilícito. Esto nos recuerda a todos el importante contexto jurídico internacional. La Asamblea General ya confirmó en su resolución ES-11/1, de 2 de marzo, que la agresión rusa contra Ucrania contraviene, en efecto, el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En dicha resolución también se exige que Rusia ponga fin a este hecho internacionalmente ilícito y que

“retire de inmediato, por completo y sin condiciones todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente” (*resolución ES-11/1, párr. 4*).

Hoy tenemos la oportunidad de abordar la segunda obligación de Rusia que se deriva de sus constantes violaciones del derecho internacional. Ya sabemos lo que se pretende y lo que no se pretende con el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Por lo tanto, no lo repetiré, sino que haré un llamamiento a todas las delegaciones presentes en el Salón con una simple pregunta. Les pido que imaginen que su vecino ha iniciado y proseguido sin tregua una agresión militar brutal e ilegítima, en contravención de su derecho a la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Es más, ese

vecino ha causado un enorme —y debo subrayar “enorme”— e increíble daño material y moral a su país y, sobre todo, a su pueblo. Vemos que esto ocurre a diario en Ucrania. En una situación así, ¿no querría el Estado afectado que la comunidad internacional reconociera que el Estado agresor debe rendir cuentas y que tiene la obligación de ofrecer una reparación íntegra?

Creo que la respuesta es clara, y Eslovaquia insta encarecidamente a todos los Estados a que hoy voten de conformidad con el imperativo no solo jurídico, sino también moral. De hecho, esa es nuestra responsabilidad colectiva. Así lo haremos.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

Pese a que la Asamblea General ha expresado en reiteradas ocasiones y de forma abrumadora su más enérgica condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, las acciones violentas de Rusia siguen causando sufrimiento y destrucción a gran escala.

Rusia debe rendir cuentas por semejante sufrimiento y destrucción. Desde el principio, la guerra de agresión de Rusia se ha centrado deliberadamente en la población civil y en la infraestructura civil para causar un gran daño al pueblo de Ucrania. El panorama que se perfila tras la reciente retirada rusa de Khersón es, una vez más, un panorama de destrucción y dolor infligido a la población local.

En el proyecto de resolución A/ES-11/L.6 no se establece ningún mecanismo de las Naciones Unidas de reparación o indemnización de carácter permanente. Por el contrario, su objetivo es aportar legitimidad mundial recomendando a los Estados Miembros la creación de un registro internacional de daños y perjuicios. Dicho registro coordinaría y organizaría los esfuerzos de recopilación de pruebas, incluidos los realizados en el contexto de distintas investigaciones de órganos de las Naciones Unidas. Un registro de ese tipo garantizaría que las pruebas recogidas se organicen, documenten y utilicen de manera adecuada en acciones judiciales.

La reparación relativa a reclamaciones civiles y a los hechos internacionalmente ilícitos de Rusia no solo es una obligación fundamental en virtud del derecho internacional, sino también una medida esencial para lograr la paz y la recuperación posconflicto, además de la futura reintegración del Estado agresor en la comunidad de naciones amantes de la paz, de conformidad

con el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas. Las reparaciones pretenden hacer justicia a las víctimas en caso de muerte, lesiones, torturas, deportaciones y desplazamiento forzado.

Italia se enorgullece de copatrocinar y defender con firmeza el proyecto de resolución. Pido a todos los Estados Miembros que apoyen la justicia, la reconstrucción y la reconciliación votando a favor del proyecto de resolución.

Sr. Mythen (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y desea formular las siguientes observaciones adicionales en nombre del país.

Una vez más, Irlanda condena enérgicamente la persistente invasión no provocada, injustificada e ilegal de Ucrania por la Federación de Rusia. Constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, como lo ha confirmado la Asamblea General. Una vez más, la Asamblea General se reúne mientras la población civil de Ucrania sufre las consecuencias de las acciones de Rusia. Entre ellas se encuentran los ataques dirigidos contra edificios residenciales y la destrucción deliberada de infraestructuras civiles críticas, que incluye alrededor del 40 % de la capacidad de suministro eléctrico de Ucrania. Además, se siguen documentando incidentes relacionados con desapariciones forzadas, torturas y violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos por soldados rusos.

Irlanda insta una vez más a la Federación de Rusia a que cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Reiteramos nuestro llamamiento a Rusia para que ponga fin de inmediato a su invasión de Ucrania, retire sus fuerzas de todo el territorio ucraniano y emprenda el camino del diálogo y la diplomacia antes de que más ucranianos se vean obligados a asumir las terribles consecuencias de una guerra atroz.

A pesar de las resoluciones anteriores de este órgano, y haciendo caso omiso de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, Rusia persiste en agredir de manera descarada e ilegal a Ucrania. Las continuas infracciones del derecho internacional tienen consecuencias jurídicas para la Federación de Rusia. Rusia tiene la obligación de poner fin a sus hechos internacionalmente ilícitos y de reparar el perjuicio causado por esos actos. En el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, que tenemos hoy ante nosotros, se reconocen y se afirman esas obligaciones manifiestas.

Por ello, Irlanda apoya la recomendación de crear un registro internacional de daños y perjuicios en el que se preservarían las pruebas de los daños, las pérdidas y los perjuicios infligidos a Ucrania y a su pueblo por Rusia, creando un recurso esencial para los futuros y continuos esfuerzos realizados en materia de rendición de cuentas. Ello también es importante para el registro histórico, para arrojar luz sobre las atrocidades, los crímenes internacionales y las violaciones de los derechos humanos cometidos contra el pueblo de Ucrania.

El registro propuesto constituiría un primer paso importante hacia la rendición de cuentas, orientada a hacer justicia a las víctimas y los supervivientes. La creación de un registro representaría el inicio de un proceso que, en última instancia, podría desembocar en el pago de reparaciones, de conformidad con el derecho internacional. Las reparaciones aliviarían algunas de las devastadoras consecuencias físicas y económicas a largo plazo de esta terrible guerra.

Instamos a todos los miembros de la Asamblea General a votar a favor del proyecto de resolución que se ha presentado hoy.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, mi delegación suscribe la declaración formulada por la Representante Permanente de Eritrea en nombre del grupo de Estados con ideas afines, y desea hacer las siguientes observaciones en nombre de su país.

Se ha puesto de manifiesto que los países occidentales insisten en promover el estado de polarización política en las Naciones Unidas y ampliar la división existente entre sus Estados Miembros convocando de manera reiterada sesiones como la de hoy, cuyo único objetivo es promover la agenda hostil de los países occidentales contra la Federación de Rusia.

La República Árabe Siria afirma que las controversias y crisis regionales e internacionales no pueden resolverse mediante la práctica de la información errónea, ni través de políticas de aislamiento, exclusión e imposición de sanciones, ni de la creación de mecanismos politizados. Por el contrario, deben resolverse a través de la diplomacia y el diálogo. Asimismo, subrayamos que la Asamblea General debe evitar toda iniciativa que pueda exacerbar el conflicto e impedir su solución pacífica.

El conflicto entre Rusia y Ucrania se ha recrudecido porque los países occidentales alimentan el nacionalismo extremo ucraniano y siguen incitando a los neonazis y suministrándoles un número ilimitado de armas y distintos

equipos, lo que se ha convertido en una amenaza para la seguridad y la protección de los países de la región.

El proyecto de resolución A/ES-11/L.6, que la Asamblea General tiene hoy ante sí, se inscribe en el contexto de una serie de resoluciones partidistas, tendenciosas y provocadoras impulsadas por los Estados Unidos de América y sus aliados occidentales para atacar a la Federación de Rusia. En él se describe un estado de hostilidad peligroso con la intención de apoderarse de los fondos soberanos rusos y de los activos que han congelado previamente, sentando un precedente al establecer un mecanismo de compensación ilegítimo que excede claramente el mandato de la Asamblea General.

El fracaso de todos los intentos anteriores de esos países por doblegar la voluntad de la Federación de Rusia los ha llevado a recurrir a otra táctica de chantaje contra ese país saqueando sus fondos congelados, en el marco de lo que denominan el mecanismo de reparación para resarcir los daños, compensar las pérdidas y ayudar al pueblo ucraniano. Sin embargo, su verdadero objetivo es financiar las crecientes adquisiciones de armas procedentes de Occidente por parte de Ucrania.

Aprovechar el marco de la Asamblea General y manipular el Reglamento de las Naciones Unidas imponiendo mecanismos nuevos, ilegales y sin precedentes mediante la presión y el chantaje se ha convertido en una práctica constante de los países occidentales para atacar a los Estados Miembros que no siguen su agenda política.

La política de doble rasero que aplican los países occidentales los ha llevado a centrarse en determinadas cuestiones que favorecen sus agendas, al tiempo que eluden sus responsabilidades por las acciones ilegales que han cometido en décadas pasadas contra varios Estados Miembros de Asia, África y América Latina, en un intento de evitar rendir cuentas por los graves daños que han infligido a esos países, incluido el mío, la República Árabe Siria. Por ello, el proyecto de resolución que esos países nos han presentado hoy para establecer dicho mecanismo es otra prueba manifiesta del alcance de su hipocresía política.

Quisiera preguntar: ¿Quién compensará a mi país por el hecho de que las fuerzas de la denominada coalición internacional, liderada por los Estados Unidos y sus aliados occidentales, hayan destruido sus infraestructuras? ¿Quién compensará al pueblo sirio por el robo de su riqueza nacional y por las pérdidas resultantes de las sanciones unilaterales, así como de las medidas unilaterales, inhumanas y coercitivas que se le impusieron durante el último decenio? Nadie está formulando esas preguntas.

Partiendo de la posición inquebrantable y firme de mi país de rechazar todo intento de politizar y manipular la labor de las Naciones Unidas, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros e insta a las delegaciones de los Estados Miembros a ser conscientes del peligro que plantea el hecho de verse impulsados a intentar establecer mecanismos ilegales e ilegítimos que son incompatibles con las prerrogativas de la Asamblea General y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y que solo sembrarán más caos en las relaciones internacionales.

Sr. Jiménez (Nicaragua): Nos sumamos a la declaración pronunciada por la Embajadora de Eritrea en nombre del grupo de países afines.

Nos encontramos nuevamente ante esta Asamblea General con la hipocresía y el doble rasero de algunos países, presentando iniciativas que cumplen únicamente con sus agendas egoístas y excluyentes, que no benefician ni aportan al multilateralismo, ni a la inclusividad de la membresía de las Naciones Unidas.

Nicaragua aboga por fortalecer un multilateralismo robusto, por la promoción de una cultura de paz, por un nuevo orden internacional con transformaciones profundas en las relaciones entre los países, con nuevos centros de desarrollo y esperanza que representen a la mayor parte de la humanidad. Es importante dar el paso final para un mundo multipolar que refuerce la soberanía, el derecho internacional y el derecho a un desarrollo independiente, y que ponga fin al doble rasero.

Nicaragua reitera su compromiso con el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la seguridad de todos los países. Los Estados Miembros debemos cumplir enfáticamente con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-11/L.6 pretende descaradamente manipular y politizar nuestra Organización al recomendar el establecimiento de este mecanismo internacional de reparación que no estaría administrado por el órgano que lo crearía. Con la presentación de este proyecto de resolución selectivo de países específicos se resaltan los intereses y el doble rasero que nos quieren imponer los países occidentales, creando un mecanismo de reparaciones para un caso específico, ignorando totalmente la dolorosa historia que sus ocupaciones imperialistas y colonialistas dejaron con sus crímenes, la conquista, el exterminio y los saqueos en cientos de naciones de pueblos originarios.

La esclavitud y el genocidio de nuestros pueblos originarios fueron y continúan siendo un crimen de lesa humanidad sin comparación en la historia de este mundo, y las reparaciones a las cuales tienen total derecho los pueblos originarios, africanos y afrodescendientes, víctimas de semejante barbarie, sigue siendo una deuda pendiente que los países europeos y los Estados Unidos se niegan a reparar. Los países occidentales no reconocen el mayor de los genocidios cometidos contra nuestros pueblos originarios, destruyendo culturas enteras. Nos sumamos y apoyamos totalmente las demandas de nuestros hermanos Estados del Caribe y África por las reparaciones que han exigido y que los occidentales siguen ignorando.

La imposición de sanciones y medidas coercitivas unilaterales son agresiones directas contra los pueblos y en tiempos de pandemia se convierten en crímenes de lesa humanidad, los cuales —también en este caso— deben ser objeto de reparaciones para todos los pueblos que somos víctimas del daño causado por estas agresiones de parte de países occidentales. No podemos dejar de recordar la doble moral: ese doble rasero que siempre han aplicado los occidentales. El 27 de junio de 1986, el fallo histórico de la Corte Internacional de Justicia de La Haya condenó a los Estados Unidos por las actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua, y le mandó indemnizar a Nicaragua con un monto de 17.000 millones de dólares, mandato que los Estados Unidos no han cumplido, descalificando así a las Naciones Unidas y al más alto tribunal internacional.

En estos días se está celebrando el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Sharm el-Sheikh. Por décadas, nuestros países en desarrollo han demandado un mecanismo de reparación, de indemnización por nuestras pérdidas y daños causados por los impactos negativos del cambio climático. ¿Y qué está pasando en la Conferencia de las Partes? Nuevamente, los países occidentales que aplican y expanden modelos capitalistas destructivos de producción y consumo, destruyendo a nuestra Madre Tierra, y quienes tienen esas responsabilidades históricas se niegan a establecer un mecanismo de reparación por la crisis climática, la cual no hemos provocado, pero que sí sufrimos con mayor intensidad y frecuencia todos los días.

Para finalizar, el proyecto de resolución A/ES-11/L.6 es una acción divisiva en esta Asamblea General. No promueve el diálogo ni crea condiciones para una solución diplomática; es un precedente peligroso que tendría repercusiones inimaginables para la paz y la

seguridad internacionales, ya que dicho mecanismo no estará bajo la administración y jurisdicción de nuestra Asamblea General, lo cual es incongruente y no aporta nada a la paz y a la solución del conflicto en Ucrania.

Por lo tanto, Nicaragua votará en contra del proyecto de resolución A/ES-11/L.6.

Sr. Feruță (Rumania) (*habla en inglés*): Rumania se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones en representación de mi país.

Todos conocemos bien el contexto de este nuevo debate en el marco del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia. A pesar de los reiterados llamamientos que ha realizado este órgano de las Naciones Unidas, la Federación de Rusia prosigue sin tregua su agresión militar ilegal, injustificada y no provocada contra Ucrania.

El proyecto de resolución A/ES-11/L.6 que tenemos ante nosotros es un nuevo avance para garantizar la rendición de cuentas por las flagrantes violaciones del derecho internacional cometidas por la Federación de Rusia en Ucrania. Sus disposiciones pretenden complementar los esfuerzos internacionales existentes en materia de responsabilidad penal individual añadiendo la dimensión que faltaba: la de la responsabilidad de un Estado por sus hechos internacionalmente ilícitos. Es bien sabido que las consecuencias jurídicas de un hecho internacionalmente ilícito conllevan la obligación del Estado responsable de poner fin a la conducta ilícita y de ofrecer una reparación íntegra por el perjuicio causado. Esa es la premisa fundamental sobre la que se basa el texto que tenemos ante nosotros.

La causa de las reparaciones para Ucrania debe valerse de la legitimidad del órgano más representativo de las Naciones Unidas, no solo porque representa un imperativo moral y jurídico, sino también porque constituye un importante elemento de disuasión en beneficio de toda la comunidad internacional. Lo hemos dicho antes y lo diremos de nuevo: si no se sanciona al agresor, se podría causar un deterioro irreversible del orden internacional que muchas generaciones se han esforzado por construir tras las devastadoras guerras mundiales para garantizar el imperio duradero de la paz.

La Asamblea sabe, según la información recibida de fuentes legítimas y creíbles, que el alcance del daño y el sufrimiento causados por la agresión contra Ucrania es inmenso. El reconocimiento de la necesidad de un mecanismo internacional de reparación y la recomendación de la creación de un registro internacional de daños

y perjuicios suponen avances modestos y basados en principios. Las disposiciones del proyecto de resolución no establecen ninguna entidad nueva.

Con la plena convicción de que el tiempo es vital y de que es preciso documentar las pruebas de los daños, confiamos en que, al avanzar en este proceso, se tengan en cuenta la necesidad de inclusividad y transparencia y de que el futuro registro de daños y perjuicios y el mecanismo de reparación que se cree sean imparciales y estén firmemente arraigados en los principios de independencia y no discriminación, y que complementen los esfuerzos nacionales e internacionales que ya se están llevando a cabo para recopilar pruebas.

Rumania votará a favor del proyecto de resolución y espera que el resultado demuestre nuestro apoyo colectivo a todos los esfuerzos internacionales en materia de rendición de cuentas en respaldo de Ucrania.

Sr. Song Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La causa fundamental de la crisis en Ucrania proviene exclusivamente de la política hegemónica de los Estados Unidos y Occidente, que han socavado de forma sistemática el entorno de seguridad en Europa ignorando la demanda razonable y justa de la Federación de Rusia de obtener garantías de seguridad y promoviendo la expansión de la OTAN hacia el este.

El proyecto de resolución A/ES-11/L.6, titulado “Promoción de vías de recurso y reparaciones por la agresión contra Ucrania”, no es más que un documento con motivaciones políticas para achacar toda la responsabilidad a la Federación de Rusia por la crisis en Ucrania. Además, el proyecto de resolución es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al arreglo de controversias internacionales por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional.

La Asamblea General no es un órgano judicial y, por lo tanto, carece de un mandato que le permita juzgar hechos internacionalmente ilícitos y proporcionar un fundamento jurídico para las vías de recurso y las reparaciones a determinados países. La Asamblea General debe desempeñar un papel constructivo para evitar una mayor escalada de los enfrentamientos y las tensiones geopolíticas y abordar las preocupaciones de seguridad de las partes en conflicto de forma razonable y equilibrada.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea expresa su profunda preocupación por la posibilidad de que el proyecto de resolución se utilice

de manera indebida como base jurídica para apoderarse ilegalmente de bienes y activos de un Estado soberano. Con respecto a esta cuestión, me remito a la resolución 59/38, titulada “Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de Sus Bienes”, aprobada en 2004, en el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Aunque esa Convención de las Naciones Unidas aún no ha entrado en vigor debido a que no se ha depositado un instrumento de ratificación adecuado, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas comparten la opinión consensuada de que todo Estado goza de inmunidad con respecto a sus bienes, que se encuentran fuera de la jurisdicción de los tribunales de otros Estados. El texto de la Convención se originó en las deliberaciones de la Comisión de Derecho Internacional y fue elaborado por el Comité Especial sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes, órgano subsidiario de la Sexta Comisión. Eso significa que la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes está reconocida en el derecho internacional consuetudinario y que nadie puede quebrantar dicha inmunidad.

Desde ese punto de vista, la delegación de la República Popular Democrática de Corea se opone al proyecto de resolución presentado en la 15ª sesión plenaria del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia por ser fruto de una práctica unilateral y de doble rasero que atenta contra los intereses de un Estado soberano.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China hace suya la declaración formulada por la representación de Eritrea en nombre de un grupo de países con ideas afines.

El recurso jurídico y la reparación son formas importantes de impartir justicia, ofrecer consuelo y promover la reconstrucción tras las guerras y los conflictos. Como víctima de numerosas agresiones extranjeras en la historia moderna, China ha sufrido pérdidas inmensas. Entendemos la angustia de las víctimas de la guerra y nos compadecemos de estas por su sufrimiento. China considera que todos los recursos jurídicos y las reparaciones deben lograrse a través de acciones judiciales y medios políticos correctos y deben reflejar la voluntad internacional, la imparcialidad, la justicia y el espíritu humanitario. Las prácticas útiles del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General a ese respecto pueden servir de puntos de referencia importantes para medidas similares de la comunidad internacional.

Lamentablemente, el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, titulado “Promoción de vías de recurso y

reparaciones por la agresión contra Ucrania”, presentado para que se adopten medidas en el presente período extraordinario de sesiones de emergencia, tiene defectos y lagunas evidentes, y no se ajusta a la posición ni a la propuesta de China. A continuación, quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, en el proyecto de resolución se pretende abordar la cuestión de la responsabilidad jurídica internacional directamente a través de la Asamblea General, lo que supone una extralimitación de la autoridad de la Asamblea. La Carta de las Naciones Unidas establece con claridad los mandatos de los órganos principales de las Naciones Unidas. La Asamblea General no es un órgano judicial internacional y, en consecuencia, no tiene derecho a definir o asignar por vía jurídica la rendición de cuentas por hechos internacionalmente ilícitos. Las resoluciones aprobadas con anterioridad en el marco del undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General no constituyen una base jurídica sólida para establecer recursos jurídicos y reparaciones.

En segundo lugar, el proyecto de resolución invoca los artículos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos para exigir la rendición de cuentas, por lo que carece de base jurídica. Los artículos no son más que el fruto de la investigación de la Comisión de Derecho Internacional, un órgano de expertos. No conforman un tratado intergubernamental y no son jurídicamente obligatorios; tampoco establecen normas jurídicas para definir un hecho internacionalmente ilícito ni determinan si tal hecho existe. Por lo tanto, es inapropiado citar los artículos para adoptar una decisión judicial o exigir la rendición de cuentas.

En tercer lugar, el proyecto de resolución tiene por objeto refrendar la creación por parte de algunos países de un mecanismo de reparación y de un registro de daños y perjuicios fuera del marco de las Naciones Unidas, lo que se desvía de la práctica habitual. Los mecanismos propuestos por determinados países no se inscriben en el marco de las Naciones Unidas, no están supervisados por las Naciones Unidas ni dependen de las Naciones Unidas. No obstante, se solicita a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución específico para su creación. Ese enfoque es absurdo y no tiene precedentes desde el punto de vista práctico.

También conviene señalar que la cuestión del recurso jurídico y la reparación reviste suma importancia y tiene implicaciones de gran alcance. Afecta a la paz y la seguridad, por un lado, y a la justicia y la conciencia,

por otro. Afecta no solo a la corrección política, sino también al estado de derecho internacional. Afecta tanto a la situación actual como a las injusticias históricas. Los países de todo el mundo que han sido víctimas de hechos internacionalmente ilícitos, tales como el colonialismo, la injerencia externa, las sanciones unilaterales y el bloqueo económico, tienen derecho a exigir recursos jurídicos y reparaciones. La medida adoptada hoy por la Asamblea General debería ayudar a establecer pautas correctas para la solución de posibles demandas futuras de los países pertinentes en materia de recursos jurídicos y reparaciones. Debería ayudar a mantener la imagen imparcial de las Naciones Unidas, que tratan a todos los Estados Miembros por igual. Debería ayudar a garantizar que los diversos órganos de las Naciones Unidas puedan desempeñar su labor de conformidad con sus respectivos mandatos.

Un proyecto de resolución tan importante debería ser objeto de un debate exhaustivo y de numerosas consultas por parte de los Estados Miembros, con el fin de alcanzar un consenso, zanjar las diferencias en la medida de lo posible y asegurar que pueda resistir la prueba de la historia desde el punto de vista político, jurídico y de procedimiento. Lamentablemente, los Estados patrocinadores no organizaron consultas con seriedad ni respondieron de forma sustantiva a las preocupaciones de los Estados Miembros y, en su lugar, insistieron en presionar a la Asamblea General para que adoptara una medida precipitada y no constructiva.

Por todo lo expuesto, para defender la autoridad de la Carta de las Naciones Unidas y la credibilidad de la Asamblea General, salvaguardar el verdadero multilateralismo y el espíritu de solidaridad y cooperación, así como para mantener el estado de derecho internacional, la imparcialidad y la justicia, China votará en contra del proyecto de resolución.

La crisis ucraniana ya ha durado casi nueve meses. Ha conmocionado a todos y ha causado más incertidumbre e inestabilidad a nuestro mundo, ya de por sí turbulento. Si el conflicto se prolonga, se extiende y se complica aún más, eso no servirá a los intereses de ninguna de las partes y los países en desarrollo se llevarán la peor parte. China hace un nuevo llamamiento a todas las partes en cuestión para que restablezcan el diálogo y las negociaciones lo antes posible y vuelvan a encauzar la situación por la vía correcta del arreglo político. La comunidad internacional, incluida la Asamblea General, debería trabajar activamente en ese sentido en lugar de avivar las tensiones, provocar enfrentamientos y agravar las divisiones.

Por último, deseo reiterar que la posición de China sobre la cuestión de Ucrania es clara y coherente. Siempre sostuvimos que se deben respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los países, se deben cumplir plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, se deben tomar en serio las preocupaciones legítimas de todos los países en materia de seguridad y se deben apoyar todos los esfuerzos que conduzcan a una solución pacífica de la crisis. China está dispuesta a seguir colaborando con la comunidad internacional y a desempeñar un papel constructivo en los esfuerzos por promover una pronta consecución del alto el fuego y el cese de las hostilidades, la distensión de la situación y la solución política de la crisis.

Sra. Broadhurst Estival (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea, y quisiera añadir las siguientes observaciones en representación de mi país.

Francia tiene la firme determinación de asegurar, junto con Ucrania y el pueblo ucraniano, que se haga justicia a todas las víctimas de la guerra ilegal que Rusia libra contra Ucrania. Deben respetarse la dignidad y los derechos de las víctimas. Con ese espíritu, Francia apoya de forma activa a las autoridades ucranianas en el marco de las acciones judiciales que han emprendido. En colaboración con otros 43 Estados, hemos presentado el asunto ante la Corte Penal Internacional, a la que apoyamos financiera y políticamente en el contexto de las investigaciones que está llevando a cabo en Ucrania.

Francia apoya la recopilación de pruebas realizada por los mecanismos de investigación y los tribunales nacionales e internacionales. El 4 de marzo, el Consejo de Derechos Humanos creó la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania para recopilar y analizar pruebas. El 23 de septiembre, el Presidente de la Comisión presentó su informe en el 51º período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en el que se concluyó de manera inequívoca que en Ucrania se habían cometido crímenes de guerra. Por todo ello, Francia apoya y copatrocina el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, en el que se recomienda la creación de un registro que permita elaborar un inventario de la información y las pruebas con el fin de garantizar que se tengan en cuenta las demandas relativas a los daños, las pérdidas o las lesiones que han sufrido todas las víctimas ucranianas a causa de la guerra provocada por Rusia.

La impunidad es inaceptable en cualquier lugar, incluida Ucrania. Rusia será considerada responsable y

tendrá que rendir cuentas por todos los crímenes y las violaciones flagrantes del derecho internacional, y deberá asumir las consecuencias jurídicas de todos los hechos internacionalmente ilícitos cometidos en Ucrania. Pedimos a los miembros de la Asamblea que, en defensa de la Carta de las Naciones Unidas, presten su pleno apoyo al proyecto de resolución.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica expresa una vez más su profundo pesar por la continuación de la guerra en Ucrania, que tiene repercusiones devastadoras y efectos humanitarios nefastos para el pueblo ucraniano, en particular las mujeres y los niños.

Se trata de una guerra cuyo impacto también se siente en países de todo el mundo, ya que contribuye a la actual y debilitante crisis alimentaria, energética y financiera mundial. Sin duda, la guerra está haciendo que se ralentice la dinámica de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por ello, Sudáfrica reitera su llamamiento en favor del cese inmediato de las hostilidades y el establecimiento de un proceso diplomático para poner fin a la guerra. Además, reiteramos que se debe respetar la integridad territorial de los Estados, incluida la de Ucrania, y rechazamos todas las acciones que socaven los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas establece que el propósito de nuestra Organización es

“Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz”.

Debemos esforzarnos por alcanzar este objetivo. Deberíamos preguntarnos: ¿Acaso nuestras palabras y acciones se centran en el mantenimiento de la paz o en la creación de más divisiones que hacen menos probable la consecución de la paz inmediata?

Sudáfrica considera que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel constructivo en los esfuerzos por solucionar este conflicto, en consonancia con el mandato que le confiere la Carta en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lamentamos que, en el caso de la guerra en Ucrania, el Consejo de Seguridad siga abdicando de esa

responsabilidad que le ha sido encomendada. Hasta el momento, el Consejo de Seguridad le ha fallado al pueblo de Ucrania. Sin embargo, no es demasiado tarde para que el Consejo desempeñe un papel constructivo que contribuya a solucionar el conflicto.

Si el Consejo no adopta medidas, la Asamblea General debe centrarse en los esfuerzos para poner fin a la guerra y considerar resoluciones que contengan propuestas concretas en ese sentido. La Asamblea General debe crear las condiciones propicias para el diálogo, la mediación y la diplomacia como única vía que conduzca a una solución pacífica del conflicto. La Asamblea General ya ha desempeñado esa función en ocasiones anteriores y no hay razón para que no pueda hacerlo ahora.

Además, el Secretario General debería lograr que las partes en el conflicto establezcan un diálogo directo en favor de un cese inmediato de las hostilidades. Se trata de un proceso que debe contemplar resultados y plazos claros. El Secretario General ya ha demostrado el papel constructivo que puede desempeñar al facilitar el acuerdo relativo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro. Como hemos señalado, ese valioso ejemplo podría ser la base de un acuerdo que condujera a una solución diplomática del conflicto. Además, la Asamblea General y el Secretario General podrían considerar la creación de un grupo de personas eminentes para ayudar en la mediación entre las partes en el conflicto. Se necesitan con urgencia medidas constructivas como esas para garantizar el avance hacia la paz.

Hoy estamos reunidos para considerar otra resolución divisiva sobre la guerra en Ucrania. Reiteramos nuestra pregunta: ¿Ayudaría el proyecto de resolución A/ES-11/L.6 a respaldar el Artículo 1 de la Carta? ¿Acaso las resoluciones que hemos aprobado en los últimos meses han contribuido a lograrlo? Claramente, no lo han hecho. Por lo tanto, debemos encontrar una alternativa, una acción constructiva que nos acerque a la paz. El Secretario General Guterres nos recordó días atrás que más de 2.000 millones de personas —la cuarta parte de la humanidad— viven en zonas afectadas por conflictos. Es vital que las Naciones Unidas dediquen el mismo tiempo a solucionar todas las situaciones de conflicto que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Durante los últimos siete decenios, la Asamblea ha escuchado clamorosos llamamientos en favor de reparaciones por la esclavitud, el colonialismo, el *apartheid* y muchos otros conflictos contemporáneos. Lamentablemente, en todos esos casos no hemos podido llegar a un acuerdo sobre las reparaciones debido a la oposición de

muchos países que hoy copatrocinan el proyecto de resolución. Es evidente que estamos dando la impresión de que en nuestras decisiones hay excepcionalidad, en el sentido de que las reparaciones importan en algunos casos y no importan en otros. Las Naciones Unidas pierden su credibilidad cuando se las considera partidistas y aplican un doble rasero en su labor. Como Estados Miembros, debemos abstenernos de perpetuar este tipo de prácticas.

Más allá de las cuestiones de principios, el proyecto de resolución que examinamos hoy sitúa a las Naciones Unidas en terreno desconocido. Se pide a la Asamblea General que confiera su autoridad a un proceso que culminaría con la creación de un mecanismo de reparaciones por parte de los países interesados. De crearse ese mecanismo, no está claro cómo sería, cuáles serían sus funciones ni cómo se relacionaría con la Asamblea General. Tampoco sabemos cuál sería su estatuto jurídico final. Por lo tanto, nos incomoda que se utilice el carácter sagrado de la Asamblea General para dar legitimidad a un proceso desconocido. Además, una vez hecho esto, se considerará que el mecanismo fue creado por la Asamblea General, lo que menoscabará su función esencial y afectará negativamente a su credibilidad, al tiempo que sentará un precedente problemático.

Por todas estas razones, Sudáfrica no puede votar a favor del proyecto de resolución y se abstendrá en la votación.

Sra. Brandt (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea y quisiera añadir algunas observaciones breves en representación de nuestro país.

Uno de los principios establecidos del derecho internacional es que el agresor tiene la obligación de poner fin a su agresión y de ofrecer una reparación íntegra por los daños y perjuicios que haya causado. En la actualidad, la magnitud, el alcance y la naturaleza de los daños causados por los ataques rusos están a la vista de todos. Sin embargo, esas pruebas podrían desaparecer con el tiempo o perderse en la bruma de la guerra. Por ello, es preciso registrar las pruebas de los daños causados para que después, cuando finalmente pasemos a la fase de conciliación, tengamos una idea clara de lo que hace falta acordar.

Esa es la esencia del proyecto de resolución A/ES-11/L.6, que tenemos hoy ante nosotros. El proyecto de resolución establece que se ha cometido una agresión, que se han producido daños como consecuencia de esa agresión, que el agresor es responsable de esos daños y que, para recibir una indemnización por esos daños,

estos deben estar documentados en un registro. También en respuesta a algunos oradores anteriores, creemos firmemente que dicho registro sería un elemento esencial de cualquier iniciativa de paz y conciliación que pudiera surgir. Dado que la Asamblea General ya ha creado en el pasado un registro de daños y perjuicios, sin duda tiene competencia para recomendar la creación de otro.

Por lo tanto, pedimos a todos los Estados Miembros que voten a favor del proyecto de resolución, que voten a favor de la defensa de la ley de responsabilidad del Estado y que voten a favor de la justicia para todos aquellos que han sufrido daños en este conflicto no provocado.

Sr. Rybakov (Belarús) (*habla en ruso*): En primer lugar, la República de Belarús apoya plenamente la declaración formulada por la representación de Eritrea en nombre del grupo de Estados de ideas afines.

Nos oponemos de forma categórica al procedimiento de introducción del proyecto de resolución A/ES-11/L.6. La falta total de inclusividad y transparencia, sin consultas de ningún tipo, nos convence una vez más de que los Estados occidentales han abandonado por completo los principios del multilateralismo, la buena fe y la cooperación en las Naciones Unidas.

Como bien sabemos todos, la República de Belarús estuvo presente en el origen tanto de los acuerdos de Minsk como del paquete de medidas para su aplicación. A lo largo del conflicto, Belarús ha hecho todo lo posible por organizar las negociaciones entre Rusia y Ucrania, y se ha asegurado de que se celebraran al más alto nivel, en particular en el marco del Grupo de Contacto Trilateral.

¿Deseaban realmente los Estados occidentales, los llamados garantes de los acuerdos de Minsk mencionados, alcanzar un arreglo de la situación? La respuesta a día de hoy es, por desgracia, bastante obvia. La aprobación del golpe de Estado en 2014, que provocó la escalada del conflicto en Donbás durante ocho largos años, apoyando a Ucrania en su negativa a cumplir los acuerdos de Minsk, convirtiendo a Ucrania en antirrusa y plagándola de armas, de hecho generó todas las condiciones para que ambos países empezaran a posicionarse como una amenaza existencial para el otro. El bloque occidental nunca ha tratado de convencer a Ucrania de que cumpla los acuerdos de Minsk. Los países occidentales, garantes de los acuerdos, no han cumplido sus obligaciones. De haberlo hecho, hoy no estaríamos en este Salón, hablando de este problema. El principal objetivo que han perseguido los Estados occidentales ha sido debilitar a Rusia todo lo posible y crear unas condiciones en las que Rusia ya no pudiera no reaccionar.

El proyecto de resolución no es lo suficientemente robusto para librarse de toda crítica desde el punto de vista jurídico internacional. Constituye simplemente un intento de legalizar el robo de bienes ajenos. También es una lección muy buena y objetiva para todos nosotros, para quienes todavía creen que la propiedad privada es sagrada en Occidente. En el proyecto de resolución no se mencionan los crímenes cometidos por las Potencias coloniales a lo largo de los siglos, las consecuencias de la esclavitud o la destrucción de pueblos enteros que vivían en territorios ocupados. Nadie ha pagado ni pagará nunca reparaciones o indemnizaciones a países y pueblos por daños que, por cierto, no pueden evaluarse ni por el sufrimiento que se les ha infligido. No se hace la más mínima mención en el proyecto de resolución al actual terrorismo económico: los bloqueos y sanciones ilegales o los intentos de sofocar económicamente a países y pueblos enteros.

Como señalaron recientemente los dirigentes de las Naciones Unidas, la guerra en Ucrania es, en la actualidad, uno más de los casi 30 conflictos armados que existen en el mundo. La Asamblea General no debe hacer una excepción con un conflicto, por espinoso que sea, ni anteponerlo a los intereses de los países en desarrollo, que sufren las consecuencias más onerosas de las guerras, incluidas las que persisten a día de hoy, la intervención extranjera, la esclavitud, el colonialismo y el genocidio. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no nos acercará más a la paz, sino que solo nos polarizará aún más. La República de Belarús votará en contra del proyecto de resolución.

Sr. Pedroso Cuesta (Cuba): Cuba defiende la soberanía, independencia e integridad territorial de todos los Estados y el estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en toda circunstancia. Siempre defenderemos la paz y la solución pacífica de los conflictos y nos opondremos al uso o la amenaza del uso de la fuerza. En ese contexto, continuaremos abogando por una solución diplomática seria, constructiva y realista de la actual crisis en Ucrania, por medios pacíficos y con irrestricto apego a las normas del derecho internacional, que garantice la seguridad y soberanía de todos, así como la paz y la seguridad regional e internacional.

Nuestro país está firmemente comprometido con el derecho internacional humanitario y llama a todas las partes a proteger a la población civil, sus bienes y la infraestructura civil en Ucrania. Lamentamos profundamente las pérdidas de vidas inocentes en ese país. Apoyamos los esfuerzos para aliviar la situación humanitaria y minimizar el sufrimiento de la población en las zonas de conflicto. En ese contexto, reconocemos el aporte de las entidades humanitarias del sistema de las

Naciones Unidas. Al mismo tiempo, rechazamos el doble rasero, la parcialidad, la selectividad y los enfoques discriminatorios y oportunistas que pretenden imponerse en esta Asamblea. El proyecto de resolución A/ES-11/L.6 que se nos ha presentado es un ejemplo de ello.

Son múltiples los casos a nivel global de legítimas demandas de compensación de daños y reparaciones presentadas desde hace muchos años por Estados Miembros, sin avance alguno. Resulta, cuando menos, irónico observar que algunos de los que se oponen rotundamente a considerar esos casos se incluyen entre los principales promotores del proyecto de resolución que hoy discutimos. Cuba defiende el derecho legítimo a las compensaciones justas, pero deberíamos comenzar por listar y atender las históricas, acumuladas y totalmente ignoradas. Apoyamos firmemente la justa demanda que año tras año presentan ante esta Asamblea los Estados Miembros de la Comunidad del Caribe para que se les compense económicamente por los daños y horrores de la trata trasatlántica de esclavos y el genocidio de sus pueblos nativos, ocasionados por las antiguas metrópolis.

Setenta millones de aborígenes fueron masacrados como consecuencia de la conquista y colonización europeas, y decenas de millones de africanos fueron enviados al otro lado del Atlántico para trabajar como esclavos. Sin embargo, nada se ha hecho. Por el contrario, somos testigos del egoísmo opulento y de la impunidad de los que disfrutaban los responsables de esos crímenes de lesa humanidad asociados al desarrollo histórico del capitalismo. Igual silencio y renuencia a actuar son evidentes respecto a las legítimas reivindicaciones de los pueblos africanos e indígenas hermanos para que se reparen los errores históricos causados por el colonialismo durante 500 años de expoliación e ignominia.

Demandamos resarcimiento por la explotación inhumana de tres continentes, que obliga a más de 6.200 millones de personas a vivir los desafíos del subdesarrollo. La pobreza no es castigo divino. Sus orígenes datan del comienzo y desarrollo de la colonización. Existen los recursos técnicos y financieros, si realmente hay voluntad de que se comience a pagar por los daños.

Es irónico que varios de los proponentes del proyecto de resolución que se examina hoy hayan obstaculizado la inclusión de un punto en la agenda de las negociaciones del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para la discusión sobre un mecanismo financiero de compensación para las pérdidas y los daños ocasionados por el cambio climático.

Exigimos que se atienda con urgencia el reclamo de los países en desarrollo para la creación de dicho mecanismo de compensación, principalmente para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Asamblea General nunca ha establecido un mecanismo de compensación de daños y reparaciones a los Estados Miembros que sufren las terribles consecuencias de medidas coercitivas unilaterales contrarias a la Carta y el derecho internacional, incluyendo bloqueos económicos, comerciales y financieros genocidas. La Asamblea General nunca ha establecido un mecanismo de compensación de daños y reparaciones a los Estados Miembros que sufren las terribles consecuencias de medidas coercitivas unilaterales contrarias a la Carta y el derecho internacional, incluyendo genocidas bloqueos económicos, comerciales y financieros. ¿Se compensaría a Cuba por los daños acumulados durante seis décadas de aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero que nos han impuesto los Estados Unidos? ¿Atendería el Gobierno de los Estados Unidos la justa demanda del pueblo de Cuba para la compensación por la vida de los 3.478 cubanos fallecidos y los 2.099 incapacitados como consecuencia de actos terroristas? ¿O compensarán los Estados Unidos a Cuba por la ocupación ilegal de parte de nuestro territorio nacional en la provincia de Guantánamo?

¿Exigiría la Asamblea General que los Estados Unidos compensen a México por la anexión de la mitad del territorio mexicano? ¿Se apoyaría que los Estados Unidos compensen al pueblo vietnamita por las vidas perdidas, las enfermedades que aún hoy afectan a muchos y los daños económicos causados por el uso del agente químico naranja durante la intervención imperialista en Viet Nam?

¿Por qué se continúan ignorando los justos reclamos de compensación y reparación de las islas del Pacífico, víctimas de la radiación y la contaminación ocasionadas por muchos de los más de 2.000 ensayos de armas nucleares realizados desde 1947?

¿Cuándo se compensará a las familias de los cientos de miles de civiles asesinados, que pasaron a engrosar la lista de los denominados “daños colaterales”, y a los millones de desplazados debido a las agresiones contra el Iraq, Libia o el Afganistán?

¿En cuánto y cómo se está considerando resarcir la vida de un niño palestino y el asesinato y encarcelamiento de la población civil palestina?

¿Se compensará a Siria por los daños a su patrimonio, economía y población como consecuencia de la guerra que le ha sido impuesta a esa nación?

Limitar y acelerar la creación de un mecanismo de reparación en determinado conflicto, mientras se continúan ignorando muchos otros reclamos históricos, legítimos y bien documentados, no solo es injusto y moralmente inaceptable, sino que ocasiona un grave daño a la credibilidad de la Asamblea General.

Sr. Jalil Irvani (República Islámica del Irán) *(habla en inglés)*: Me sumo a la declaración formulada por la representación de Eritrea en nombre del grupo de países de ideas afines, y deseo añadir lo siguiente a título nacional.

La República Islámica del Irán, en varias ocasiones, ha expresado su posición clara, coherente e inquebrantable respecto del conflicto en curso en Ucrania. Como Miembro fundador de las Naciones Unidas, la República Islámica del Irán apoya firmemente los principios fundamentales del derecho internacional y los propósitos y principios de las Naciones Unidas, consagrados en su Carta.

En ese sentido, el Irán ha promovido desde hace largo tiempo la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y ha reafirmado los principios básicos en ella enumerados, en particular la insistencia en que todos los Estados, en sus relaciones internacionales, deben abstenerse de ejercer cualquier tipo de coacción militar, política, económica o de cualquier otra índole dirigida contra la independencia política o la integridad territorial de cualquier Estado.

Lamentablemente, los mismos países que subrayan la importancia de mantener y fortalecer la paz internacional basada en la libertad, la igualdad, la justicia y el respeto de los derechos humanos y de fomentar las relaciones de amistad entre las naciones, independientemente de las diferencias existentes entre sus sistemas políticos, económicos y sociales o sus niveles de desarrollo, han estado y siguen estando entre los primeros que violan esos mismos principios en otros lugares.

La República Islámica del Irán apoya los esfuerzos que llevan a cabo las Naciones Unidas para encontrar una solución pacífica al conflicto de Ucrania. Las Naciones Unidas deben mantener la objetividad y la imparcialidad para tener un papel responsable y constructivo en el arreglo político de ese conflicto.

El proyecto de resolución A/ES-11/L.6 contiene lenguaje ajeno al ámbito de competencia de la Asamblea General, ya que, según el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General no tiene

autoridad para determinar la existencia de un acto de agresión. Por otro lado, en la resolución 3314 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974, basada en ese mismo artículo de la Carta, se exhorta al Consejo de Seguridad a que determine la existencia de un acto de agresión.

No debemos tolerar que se haga mal uso de la Asamblea General para favorecer los intereses mezquinos de un grupo de Estados mediante la reducción del papel de ese órgano al de una estampilla, ya que ello supondría socavar todavía más el multilateralismo y el estado de derecho a nivel internacional. De llegar a acordarse, el mecanismo propuesto no contribuiría realmente a la solución pacífica del conflicto, sino que serviría únicamente como herramienta política en manos de un grupo de Estados. El problema, en este caso, es que los principales patrocinadores del proyecto de resolución, haciendo un uso flagrante del doble rasero, aplican criterios diferentes en otros conflictos del mundo, como los de Siria, Palestina, el Afganistán, el Yemen y otros.

Compartimos la idea de que, si se debe establecer un mecanismo internacional que investigue las violaciones del derecho internacional causadas por infracciones de los Estados y que evalúe las reparaciones, debería contar con un mandato amplio para abordar cualquier infracción internacional cometida por cualquier Estado y todos los incidentes y demandas de reparación, incluidos los que se deriven de la responsabilidad internacional en casos de agresión militar, saqueo, bloqueo, sanciones unilaterales y ocupaciones, así como del suministro de armas de destrucción masiva, entre ellas armas químicas, a regímenes brutales como el de Saddam Hussein.

La República Islámica del Irán hace hincapié en la inviolabilidad de las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, lo que es un principio generalmente aceptado del derecho internacional consuetudinario. Así pues, la República Islámica del Irán hace constar su enérgica objeción a cualquier mecanismo que pueda socavar ese principio bien establecido del derecho internacional. Queremos dejar constancia de que cualquier acto o decisión que puedan derivarse del mecanismo a que se hace referencia en los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución carecerá de estatuto jurídico y, por lo tanto, será nulo y sin valor.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos de América, junto con los más de 50 patrocinadores del proyecto de resolución A/ES-11/L.6, reafirmamos nuestra adhesión al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas,

así como a sus principios relativos a la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Se ha hablado mucho durante el debate, pero opino que ha quedado claro cuál es la cuestión que se plantea ante este órgano.

La comunidad internacional debe exigir a Rusia que rinda cuentas por sus violaciones de la soberanía e integridad territorial de Ucrania, y por los daños causados y los abusos cometidos contra el pueblo ucraniano. El proyecto de resolución es un paso decisivo hacia la rendición de cuentas. En él se pone de relieve la importancia de recopilar pruebas que respalden las posibles reclamaciones de reparación a Rusia por vía no penal en relación con las lesiones, las muertes y los cuantiosos daños a la propiedad pública y privada causados por hechos internacionalmente ilícitos cometidos por Rusia en Ucrania.

Los costos cada vez mayores, en particular las terribles pérdidas humanas, de la invasión no provocada e ilegal de Rusia a un país vecino y Estado Miembro de las Naciones Unidas son inmensos. Hasta la fecha, ha habido miles de muertos, millones de desplazados y un número incalculable de desaparecidos. Se multiplican las denuncias de atrocidades y otros abusos, como la deportación, la separación deliberada y el secuestro de niños de sus familias y las adopciones forzadas en Rusia, la tortura y el bombardeo de maternidades. Los devastadores ataques de Rusia han venido azotando ciudades y pueblos de toda Ucrania, con proyectiles que han dañado o destruido zonas residenciales e instalaciones médicas en todo el país y causado graves destrozos en infraestructuras energéticas críticas justo ahora que se acerca el invierno.

La Asamblea General tiene plena competencia para aprobar el proyecto de resolución. En el Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas se confiere a la Asamblea General una amplia autoridad para formular recomendaciones sobre una gran variedad de cuestiones. La recomendación de crear un registro de daños y perjuicios es un primer paso importante hacia el posible establecimiento de un mecanismo de resolución de reclamaciones a fin de evaluar la magnitud de las enormes pérdidas que esta guerra innecesaria se está cobrando en Ucrania y su pueblo.

Mi delegación desea reiterar que se trata, una vez más, de una cuestión de justicia, no de competición geopolítica. La aprobación del proyecto de resolución recalcaría el firme mensaje de las Naciones Unidas a los posibles agresores de todo el mundo de que infringir el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, tendrá consecuencias y la comunidad internacional —todos nosotros— exigirá cuentas a quienes lo violen.

La indemnización a las víctimas de la agresión servirá entonces de elemento de disuasión —disuasión contra futuras violaciones de la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General Guterres fue claro al afirmar que las acciones de Rusia constituyen “una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional”. Por consiguiente, la de hoy será una votación a favor de la rendición de cuentas y de la defensa de la Carta.

Es comprensible y acertado que Ucrania desee contar con un catálogo de las crecientes consecuencias, incluido el espantoso número de pérdidas humanas, de la invasión ilegal y no provocada de Rusia. Ucrania se reconstruirá algún día; eso no se cuestiona aquí. La cuestión es la necesidad imperiosa —imperiosa para nosotros, la comunidad internacional— de que los responsables rindan cuentas por esa devastación absurda. La rendición de cuentas es un componente importante de cualquier solución definitiva de esta guerra. La aprobación del proyecto de resolución también sería un elemento disuasorio de futuras violaciones de la paz y la seguridad internacionales, además de contribuir a lograr la reconciliación.

Para concluir, los Estados Miembros no pueden quedarse al margen cuando están en juego principios tan fundamentales del derecho internacional que apuntalan el sistema internacional. Todos nos comprometimos a defender la Carta cuando nos incorporamos a las Naciones Unidas. Ahora, la votación de hoy es una oportunidad para demostrar ese compromiso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

Sra. Silva-Leander (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral) (*habla en inglés*): La resiliencia de su democracia ha sido un logro notable de Ucrania frente a la guerra de agresión que la Federación de Rusia libra desde febrero. Una dimensión clave de la reacción de Ucrania, junto con su respuesta militar, ha sido la participación impresionante de una amplia variedad de agentes sociales de todos los sectores de la sociedad ucraniana en la lucha por defender las libertades y los derechos democráticos cuando se ha visto atacada por fuerzas de invasión arrolladoras.

La magnitud de la destrucción física es enorme y los costos humanos y sociales de la agresión aumentan cada día. Se están documentando abusos y violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados por Rusia y recuperados por Ucrania. El efecto de las tácticas

rusas de destrucción sistemática de infraestructuras críticas en Ucrania tendrá consecuencias duraderas.

La responsabilidad de la Federación de Rusia se debe abordar con arreglo a la resolución 60/147. En su recuperación y la reconstrucción de su infraestructura y economía, Ucrania tendrá que enfrentarse a desafíos excepcionalmente difíciles. Para abordarlos, necesitará sin duda el apoyo amplio y prolongado de la comunidad internacional. Necesitará también asistencia para seguir reforzando sus instituciones democráticas. Estas serán fundamentales para contrarrestar con éxito la corrupción y lograr los ambiciosos resultados de lo que probablemente será un plan de inversión en reconstrucción de miles de millones de dólares.

De hecho, Rusia no solo ha atacado infraestructuras militares estratégicas, sino también objetivos civiles, servicios públicos y redes y centros de abastecimiento. Entre esas infraestructuras críticas, también debemos incluir a las instituciones y los agentes políticos y de la sociedad civil a nivel local cuya participación anterior en la democracia ucraniana se consideró una amenaza para los intereses estratégicos de Rusia y su reclamo ilegal e ilegítimo de retener el control de las zonas capturadas, a pesar de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania.

No olvidemos nunca que el conflicto no es solo una cuestión de soberanía, sino también de democracia. La guerra de agresión de Rusia es una agresión a un sistema político —la democracia— que sitúa de forma segura el destino del país en manos de los ucranianos y fuera del alcance de Rusia. El próximo proceso de reconstitución y recuperación de la devastación causada por la invasión debe, por lo tanto, situar la democracia en el centro.

En análisis recientes, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral ha destacado algunas de las cuestiones críticas que la recuperación económica, social y política de Ucrania después de la guerra debe tener en cuenta en relación con el futuro de su democracia. La ingente tarea de hacer frente a las consecuencias de la agresión, reconstruir la infraestructura física y restablecer los servicios básicos debe situar esas cuestiones en el centro del esfuerzo de reconstrucción. Desde esa perspectiva, será fundamental asignar los recursos necesarios para apoyar la reconstrucción y la mejora de las instituciones democráticas en Ucrania.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/ES-11/L.6.

Antes de dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones de voto se limitarán a un máximo de diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Smith (Bahamas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para explicar el voto sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.6.

La CARICOM condena enérgicamente la incursión militar unilateral en Ucrania por parte de la Federación de Rusia. Seguimos considerando que la acción militar de Rusia en Ucrania constituye una violación flagrante de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, tanto en la letra como en el espíritu. Socava los principios fundamentales de respeto de la soberanía y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos y la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La CARICOM considera que se trata de principios no negociables a los que todos nosotros, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, hemos consentido libremente en obligarnos.

La CARICOM suscribe el principio de que todo mal tiene remedio. Es un principio fundamental del derecho y la equidad, y estimamos que es un principio igualmente fundamental del derecho internacional. De hecho, siempre que se comete una injusticia, la víctima debe tener derecho a una reparación adecuada, incluida la indemnización por las lesiones, pérdidas y daños causados por esa injusticia.

Es un hecho que la nación de Ucrania ha sufrido lesiones, sufrimiento y muerte de muchos de sus habitantes —tanto militares como civiles—, así como daños en infraestructuras críticas. El mundo ha visto imágenes de la destrucción de viviendas, escuelas, hospitales y otras instituciones y edificios, lo que ha causado desplazamientos masivos de personas, empresas, familias y comunidades. Entendemos que el costo de reparar ese daño será elevado y que, de conformidad con los principios del derecho y la equidad, hay que hacer que la carga de esa indemnización recaiga sobre el autor del delito.

La CARICOM también otorga el debido reconocimiento a la comunidad mundial que considera —correctamente— que las Naciones Unidas son vitales para resolver asuntos de trascendencia internacional, en

particular para promover la coexistencia pacífica en los casos en que la solución se muestra esquiva.

Al mismo tiempo, aunque la CARICOM apoya, en principio, la reclamación legítima de Ucrania de reparaciones por las injusticias que Rusia cometió contra ella, creemos que ese proceso debe llevarse a cabo a través de un mecanismo apropiado. Lo que se propone en el proyecto de resolución contempla que la Asamblea General respalde un proceso sobre el que no tendrá ningún control, ninguna capacidad de supervisión y, de hecho, ningún papel que desempeñar. En el proyecto de resolución, tal y como está redactado, se pide a los Estados miembros que, tras haber dado su aprobación, confíen en que el proceso se lleve a cabo de forma justa y objetiva, con integridad y transparencia y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional.

La CARICOM señala en el párrafo 3 del texto lo siguiente:

“Reconoce también la necesidad de que se establezca, en cooperación con Ucrania, un mecanismo internacional para la reparación de los daños, las pérdidas y los perjuicios que se deriven de los hechos internacionalmente ilícitos que cometa la Federación de Rusia en Ucrania o contra Ucrania” (*A/ES-11/L.6, párr. 3*).

Toma nota igualmente de la recomendación del párrafo 4 para que:

“los Estados Miembros, en cooperación con Ucrania, creen un registro internacional de daños para registrar, en forma documental, pruebas e información sobre alegaciones en relación con los daños, las pérdidas y los perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas” (*ibid., párr. 4*).

En el análisis que la CARICOM hace de ese llamamiento a la acción de la Asamblea General, ofrecemos las siguientes observaciones sobre determinados aspectos del proyecto.

En primer lugar, en el proyecto de resolución no se establece ningún principio rector sobre el funcionamiento del futuro mecanismo ni sobre la creación o gestión del registro de daños. Además, se pide a los Estados Miembros que actúen sobre la base de esas iniciativas en el contexto de una guerra en curso, sin capacidad real para predecir la evolución o los resultados futuros.

En segundo lugar, conviene señalar que, si bien existen procesos judiciales en curso que abordan la situación en Ucrania, sigue sin haber una base jurisdiccional

establecida para el mecanismo propuesto o el registro de daños. Ninguno de los dos casos obedece a una resolución del Consejo de Seguridad ni a una providencia de la Corte Internacional de Justicia. Además, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, no es competencia de la Asamblea General dar pie a esas iniciativas.

Por esas razones, los Estados Miembros de la CARICOM se abstendrán en la votación del proyecto de resolución. No obstante, la CARICOM reconoce que la Federación de Rusia debe asumir las consecuencias jurídicas de todos sus actos ilícitos por cualquier violación del derecho internacional o por cualquier violación del derecho internacional humanitario en o contra Ucrania. En efecto, la CARICOM reitera su apoyo firme al principio de que los Estados Miembros tienen derecho legítimo a reclamar reparaciones e indemnizaciones por daños, pérdidas y perjuicios causados por los actos ilícitos de otros Estados Miembros. Este principio debe aplicarse en el presente caso, así como en otros casos similares en todo el mundo. Hemos tratado de plantear esa cuestión de manera más amplia en relación con una serie de asuntos que la comunidad internacional tiene ante sí, como la acción climática y, de hecho, las reparaciones en relación con la trata transatlántica de esclavos y el genocidio de la población nativa.

Los crímenes atroces masivos y las violaciones graves del derecho internacional exigen escrutinio y justicia, sin excepción, en cualquier momento del tiempo en que se produjeron, en cualquier lugar del mundo en que ocurrieron y quienquiera que los perpetrara. Siempre existirá la obligación moral y jurídica de corregir la injusticia, incluido el legado de injusticias pasadas.

Para concluir, la CARICOM reitera su oposición firme a todos y cada uno de los actos que instiguen la disrupción de un orden multilateral pacífico. Por tanto, reiteramos nuestro llamamiento en favor del cese de las hostilidades, la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas militares rusas del territorio de Ucrania, y la vuelta al diálogo y la diplomacia de buena fe para resolver las diferencias de forma pacífica y constructiva.

Sr. Gómez Robledo Verduzco (México): La posición de México ha sido clara y congruente desde el inicio de esta terrible guerra. México defiende la soberanía, la unidad nacional, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Sin lugar a dudas, todo daño causado como consecuencia de este conflicto armado debe ser reparado de conformidad con el derecho internacional. La rendición de cuentas es una pieza ineludible del estado de

derecho. En este sentido, tomamos nota de que hay procesos judiciales en curso que pueden llegar a establecer mecanismos de reparación de daños y, desde luego, a castigar a los responsables.

A pesar de que se trata de un conflicto activo y cambiante, en el que la etapa de reparaciones se encuentra aún distante, pero tomando en cuenta que el proyecto de resolución (A/ES-11/L.6) que analizamos se limita a recomendar la creación de un registro de los daños, mi delegación votará en favor de la misma.

Sr. Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela suscribe la intervención formulada por el Estado de Eritrea en nombre de un grupo de países de pensamiento afín.

En cuanto al procedimiento, permítasenos reiterar nuestra grave preocupación ante los intentos de un grupo de Estados por imponer a la Asamblea General una práctica que es contraria al espíritu de transparencia, inclusión y buena fe que debe imperar, en el marco de un multilateralismo verdaderamente revitalizado, para, juntos, abordar los grandes y acuciantes desafíos, muchos de ellos comunes, que tenemos por delante como humanidad.

Rechazamos categóricamente que se pretenda imponer a la membresía de este órgano un proyecto de resolución (A/ES-11/L.6) respecto del cual nunca fueron convocadas consultas ni se realizaron tampoco esfuerzos para tomar en cuenta las visiones de todos los Estados o para acomodar sus legítimas preocupaciones respecto de un texto relativo a un asunto que continúa polarizando a la comunidad internacional. Insistimos en que esa metodología de trabajo y la continuada negación a forjar consensos difícilmente nos acercará al objetivo que nos debería convocar a todos por igual en medio de la actual coyuntura internacional: el de alcanzar la paz.

En relación al fondo del tema que nos convoca el día de hoy, lamentamos que sus promotores insistan en pretender instrumentalizar la Asamblea General mediante el afianzamiento de una mentalidad de una nueva guerra fría, con su política de choque de bloques, para avanzar así sus agendas nacionales y sus intereses de dominación geoestratégica, en detrimento del interés supremo de la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales.

Debemos decirlo claramente: la aprobación de este proyecto de resolución solo se sumará a la ya larga lista de eventos desafortunados y, lamentablemente, endosados por este órgano, que solo han terminado por generar mayor confrontación, mayores tensiones y mayores divisiones, alejándonos de un horizonte político y, en su

lugar, acercándonos cada vez más, de manera deliberada, a un punto de no retorno que tiene el grave potencial de comprometer la supervivencia de las generaciones presentes y futuras.

Se trata, pues, de un proyecto de resolución cargado de dobles estándares y de gran selectividad, a través del cual lo que realmente se busca no es alcanzar una solución pacífica por la vía de la diplomacia, el diálogo o la negociación política, sino utilizar la Asamblea General para confiscar los bienes, activos y recursos soberanos de otros Estados, así como para avanzar fines de dudosa naturaleza, todo ello como resultado de la aplicación de una serie de medidas coercitivas unilaterales que son violatorias de toda norma del derecho internacional y de los postulados consagrados en la Carta fundacional de nuestra Organización.

Venezuela conoce de primera mano el resultado de la confiscación de bienes y activos, así como del saqueo de recursos soberanos, y de cómo esos mismos recursos que nos han sido robados son utilizados para financiar proyectos abyectos y criminales. De allí que no nos sorprende que sean los mismos que continúan hoy agrediendo a mi país, robándole miles de millones de dólares, incluidas toneladas de nuestras reservas nacionales en oro, los que promuevan la creación de este tipo de mecanismos oscuros que, por demás, tienen serias deficiencias tanto conceptuales como operativas y parecen enmarcarse en la lógica de la “guerra perpetua” de los Estados Unidos.

Ahora bien, se busca que dicho mecanismo sea establecido por esta Asamblea General, pero de forma alguna se establece que el mecanismo debería también rendir cuentas a este mismo órgano. Tampoco se brindan detalles sobre sus términos de referencia o sobre cómo funcionaría, quiénes lo integrarían, etcétera. Ese es, precisamente, el supuesto “orden basado en reglas” que tanto pregona Occidente: reglas que son desconocidas, pero que discursivamente resulta útil invocar, siempre y cuando sirvan para avanzar sus intereses.

Por otra parte, destaca el hecho de que los proponentes del proyecto de resolución pretendan desconocer las justas luchas de diversos pueblos de África, Asia, América Latina y el Caribe, que exigen reparaciones apropiadas por los crímenes cometidos y los daños y perjuicios ocasionados por las Potencias coloniales, e incluso por sus más recientes aventuras militares, y que ahora, como confirma su ausencia del texto que tenemos ante nosotros, son desconocidas con total desvergüenza.

Es algo que, sin embargo, tampoco nos sorprende, pues va igualmente de la mano con los dobles raseros a

los que ya nos tienen acostumbrados todo Occidente y sus aliados. Resulta inconcebible que, cuando se trata de reparaciones para beneficiar a ciudadanos europeos, la llamada comunidad internacional no solo reacciona en masa, sino que exige y prepara con gran celeridad novedosas soluciones y mecanismos pseudojurídicos para dar respuesta a tales reclamos. Cuando se trata de reparaciones para los pueblos de nuestro mundo en desarrollo, sin embargo, esa misma comunidad internacional, liderada por quienes nos presentan hoy este proyecto de resolución y cuyos Gobiernos mantienen aún una mentalidad colonialista y supremacista, ignora abiertamente sus luchas a favor de la verdad, la justicia y la reparación. Sufre, pues, de una grotesca amnesia moral.

Lamentamos, asimismo, el hecho de que, entre los promotores y copatrocinadores del texto que se nos presenta el día de hoy, se encuentren incluidos Gobiernos de países que, al igual que Venezuela, fueron sometidos a la ocupación, la dominación y la opresión del yugo colonial, y cuyos pueblos hermanos reclaman hoy, al igual que tantos otros alrededor del mundo, justas reparaciones por los crímenes cometidos, bien sea en forma de genocidio, exterminio, esclavitud, trata de personas, *apartheid* y otras tantas atrocidades.

Por todo lo anterior, consideramos que el proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-11/L.6 de forma alguna contribuirá al objetivo de lograr una paz duradera por la vía del diálogo político y la negociación diplomática, razón por la cual hacemos un llamado a los miembros responsables de la comunidad internacional a votar en contra de dicho texto. Reiteramos que, muy por el contrario, nuestra Organización debe desempeñar el papel central que le corresponde en este momento histórico y decisivo para la preservación de la humanidad, a través de la facilitación de un entorno constructivo y de buena fe que propicie el diálogo, la negociación y el logro de una solución pacífica. Y es que, de aprobarse este nuevo proyecto de resolución, no podemos dejar de enfatizar que se crearía un grave precedente que acarrearía serias implicaciones sobre los trabajos y la credibilidad de las Naciones Unidas y la Asamblea General.

Para concluir, desde esta tribuna insistimos una vez más en nuestro llamado a la reducción de las tensiones y al cese de la propaganda de guerra, así como del discurso de la intolerancia, guiado por las ideologías de odio, al tiempo que enfatizamos que solo a través de la diplomacia, el diálogo y la contención, sin presiones ni sanciones, podremos evitar que se nos empuje como sonámbulos hacia una fase más aguda del conflicto, hacia una fase más

larga y difícil de resolver y hacia una fase que solo prolongará la crisis en el tiempo y generará consecuencias que tardarán generaciones en ser superadas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, deseo referirme a la cuestión relativa a la mayoría necesaria para la aprobación del proyecto de resolución.

En consideración del Artículo 18, párrafos 2 y 3, de la Carta de las Naciones Unidas, ¿hay alguna objeción a que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.6 por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes?

No parece haber objeciones.

En consecuencia, se necesitará una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes para aprobar el proyecto de resolución A/ES-11/L.6.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, titulado “Promoción de vías de recurso y reparaciones por la agresión contra Ucrania”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/ES-11/L.6, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Andorra, Costa Rica, República Dominicana, Liberia, Mónaco, Myanmar, Macedonia del Norte, Palau, República de Corea, San Marino y Suiza.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala,

Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, España, Suecia, Suiza, Togo, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Votos en contra:

Bahamas, Belarús, República Centroafricana, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Eritrea, Etiopía, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Congo, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eswatini, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Israel, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen

Por 94 votos contra 14 y 73 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-11/L.6 (resolución ES-11/5).

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.